



Informe de Auditoría

TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS  
Cuentas Anuales e Informe de Gestión  
correspondientes al ejercicio comprendido entre el  
25 de julio de 2007 (fecha de constitución del Fondo)  
y el 31 de diciembre de 2007

## INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización,  
Sociedad Gestora de TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Hemos auditado las cuentas anuales de TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria correspondientes al ejercicio comprendido entre el 25 de julio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.

Como se indica en la Nota 1.a) de la memoria, el Fondo se constituyó el 25 de julio de 2007. En consecuencia, las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2007 no presentan cifras comparativas.

En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2007 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS al 31 de diciembre de 2007 y de los resultados de sus operaciones y de los recursos obtenidos y aplicados durante el ejercicio comprendido entre el 25 de julio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007, y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados.

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2007 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Gestora del Fondo consideran oportunas sobre la situación de TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2007. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables del Fondo.

INSTITUTO DE  
CENSORES JURADOS  
DE CUENTAS DE ESPAÑA

Miembro ejerciente:  
ERNST & YOUNG, S.L.

Año 2008 N.º 01/08/07418  
COPIA GRATUITA

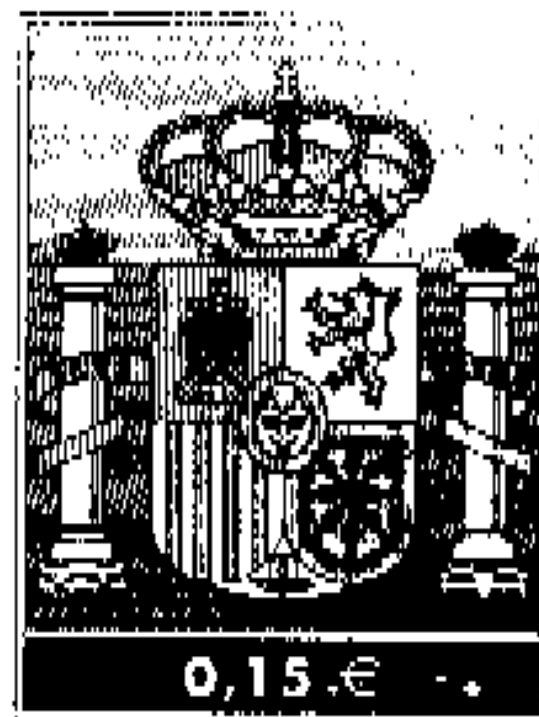
Este informe está sujeto a la tasa  
aplicable establecida en la  
Ley 44/2002 de 22 de noviembre.

ERNST & YOUNG, S.L.  
(Inscrita en el Registro Oficial de Auditores  
de Cuentas con el N.º S0530)



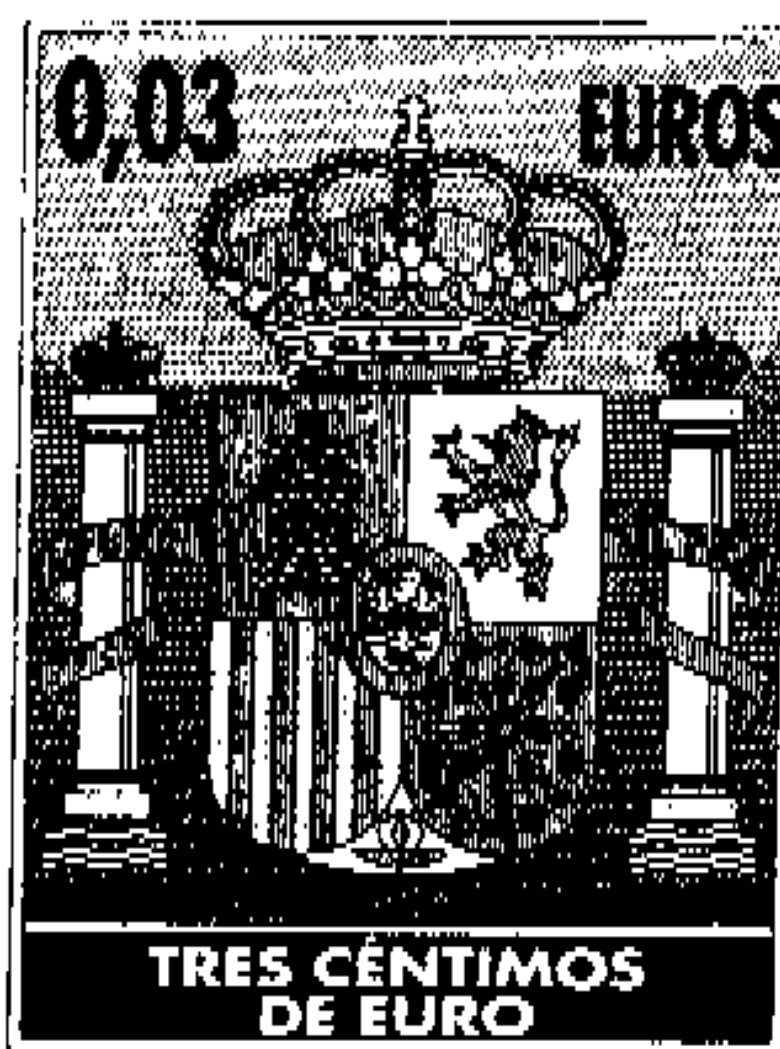
José Carlos Hernández Barrasús

25 de abril de 2008



8R2236271

01/2008

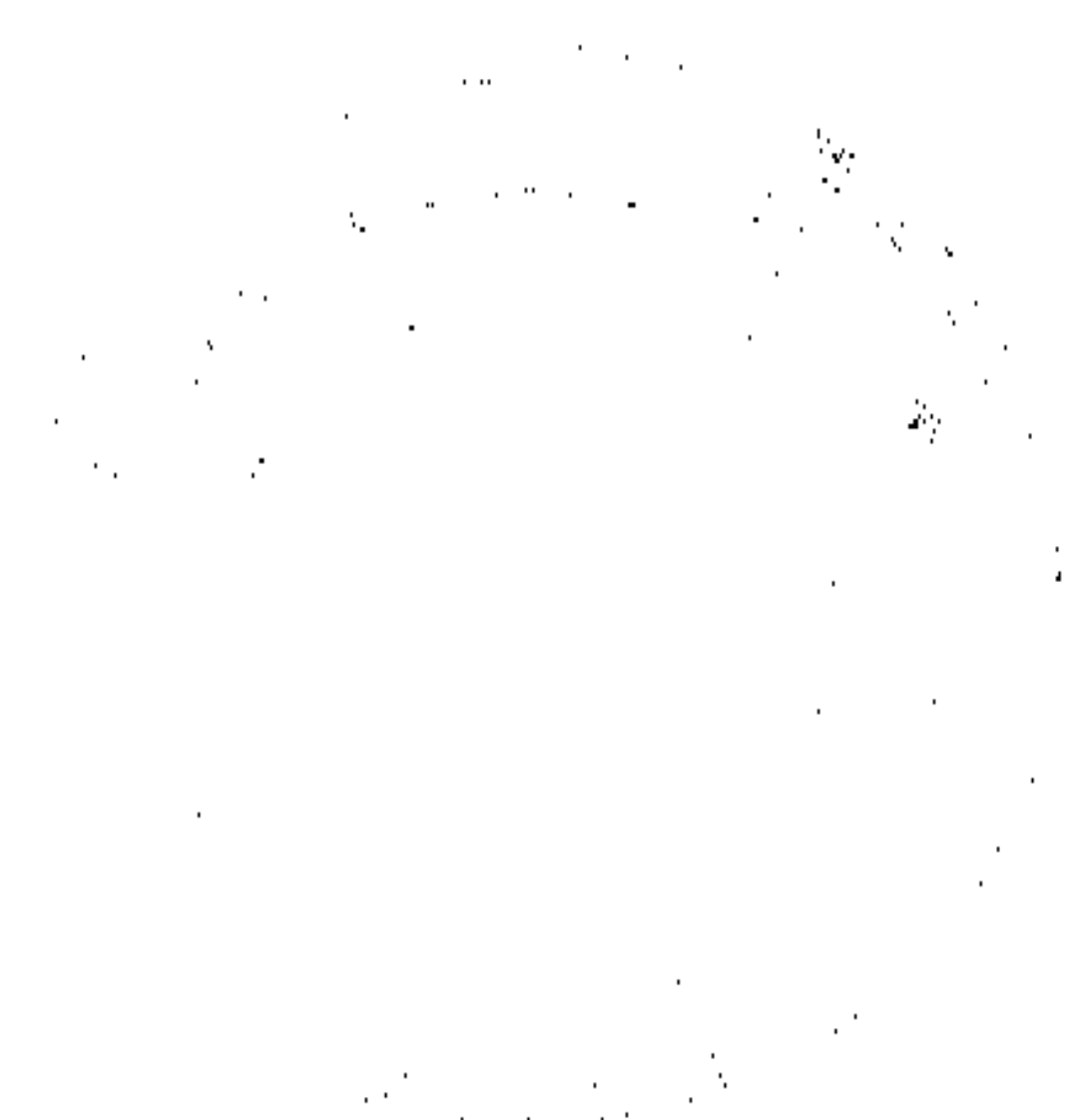


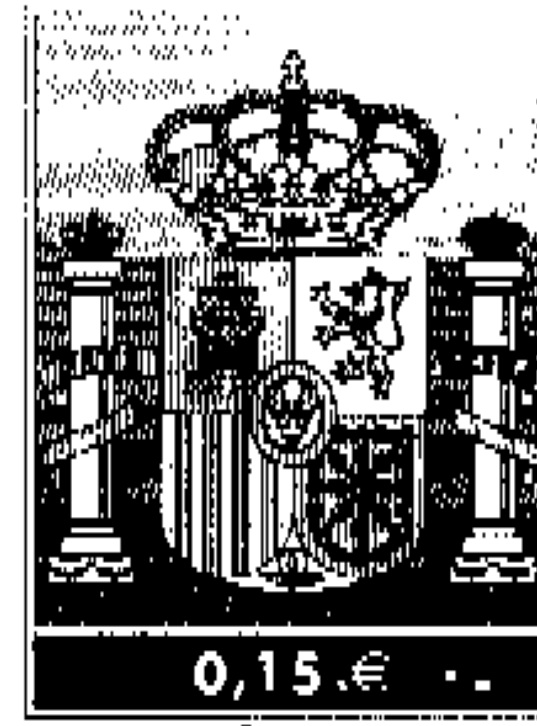
017604589

CLASE 8.<sup>a</sup>



TDA 29,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS





8R2236270

01/2008



017604590

CLASE 8.<sup>a</sup>

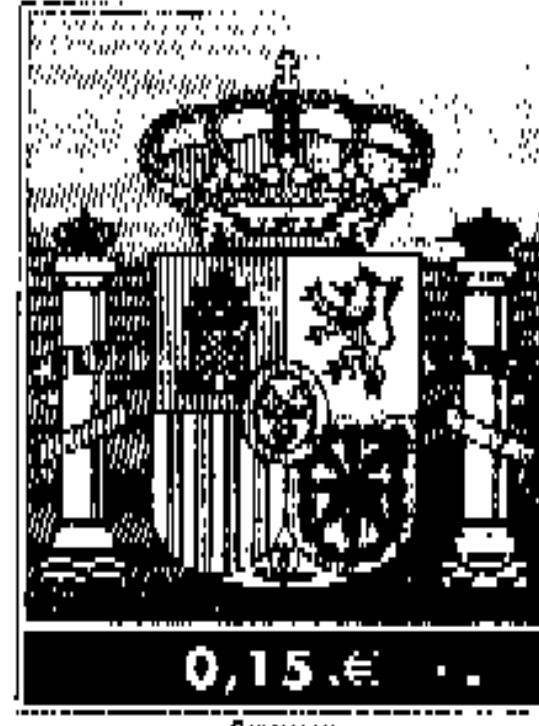
**TDA 29,  
FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS**

**Ejercicio 2007**

**ÍNDICE**

- 1. CUENTAS ANUALES**
  - 1.1. Balance de situación
  - 1.2. Cuenta de pérdidas y ganancias
  - 1.3. Memoria
- 2. INFORME DE GESTIÓN**
- 3. FORMULACIÓN**





8R2236269

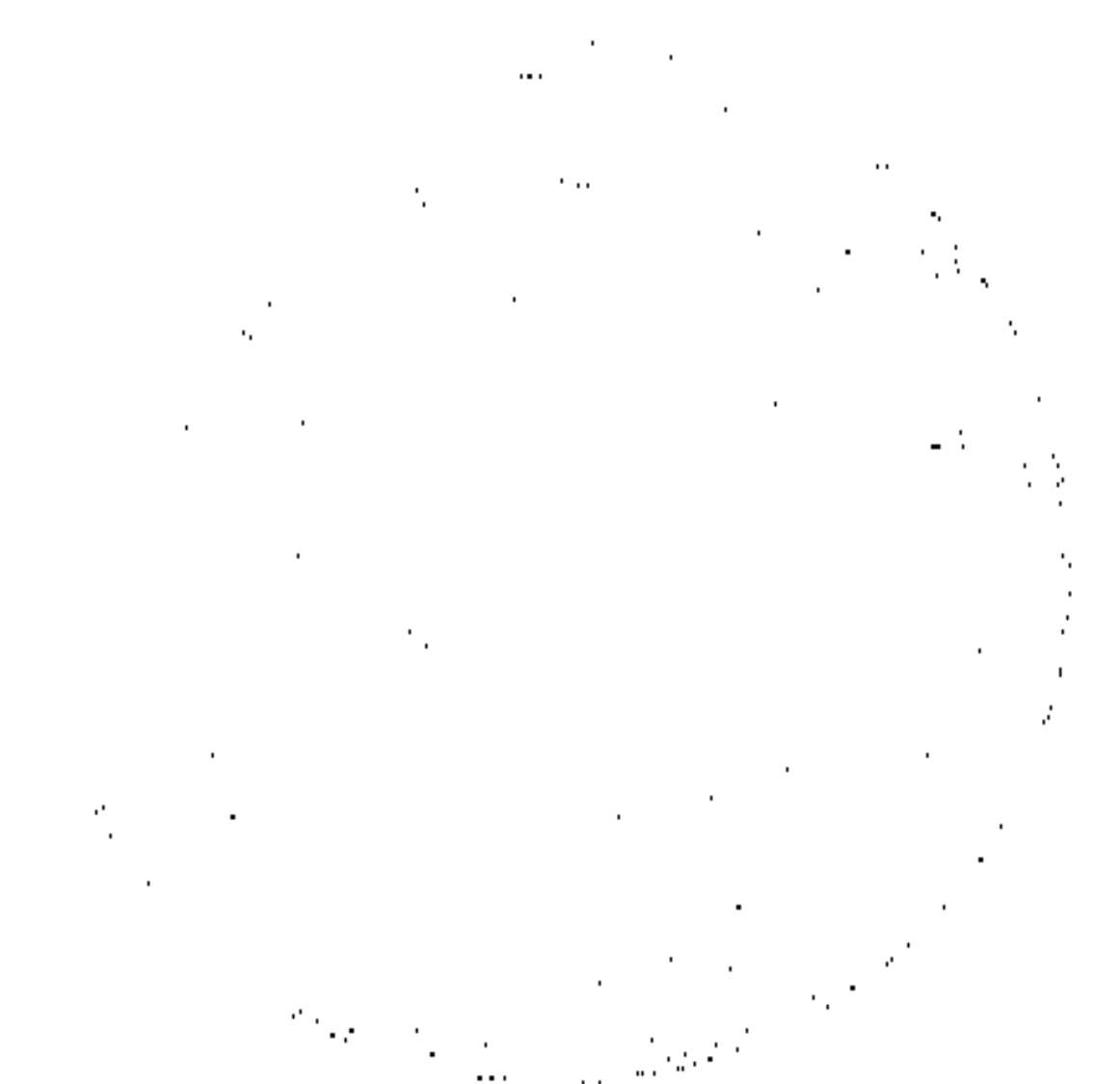
01/2008



017604591

CLASE 8.<sup>a</sup>

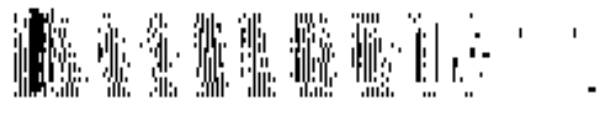
1. CUENTAS ANUALES





8R2236268

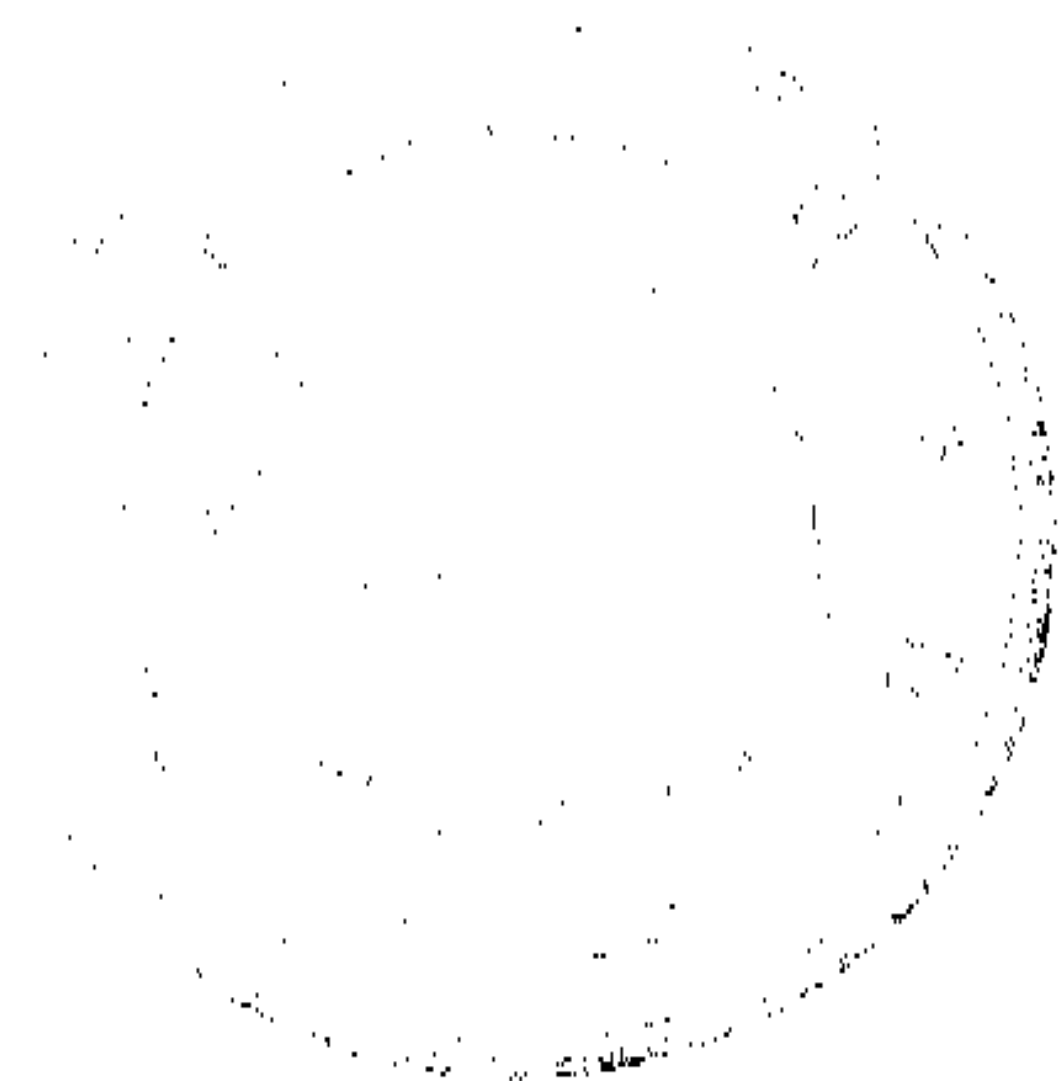
01/2008



017604592

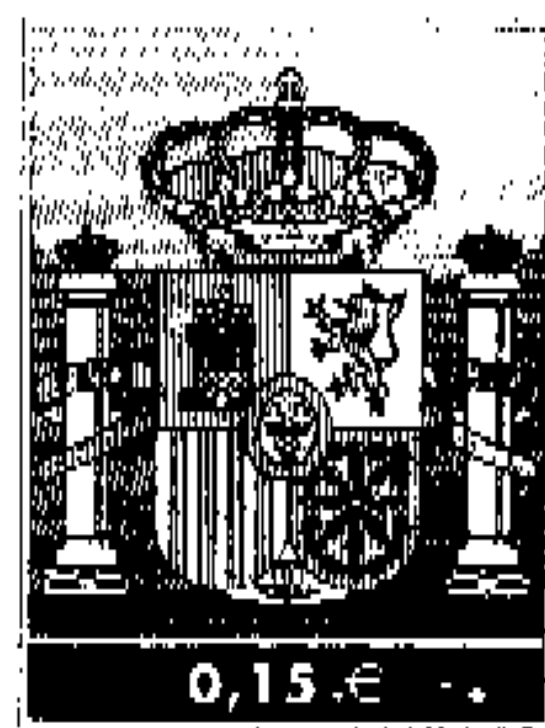
CLASE 8.<sup>a</sup>

1.1. BALANCE DE SITUACIÓN



8R2236267

01/2008



MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA



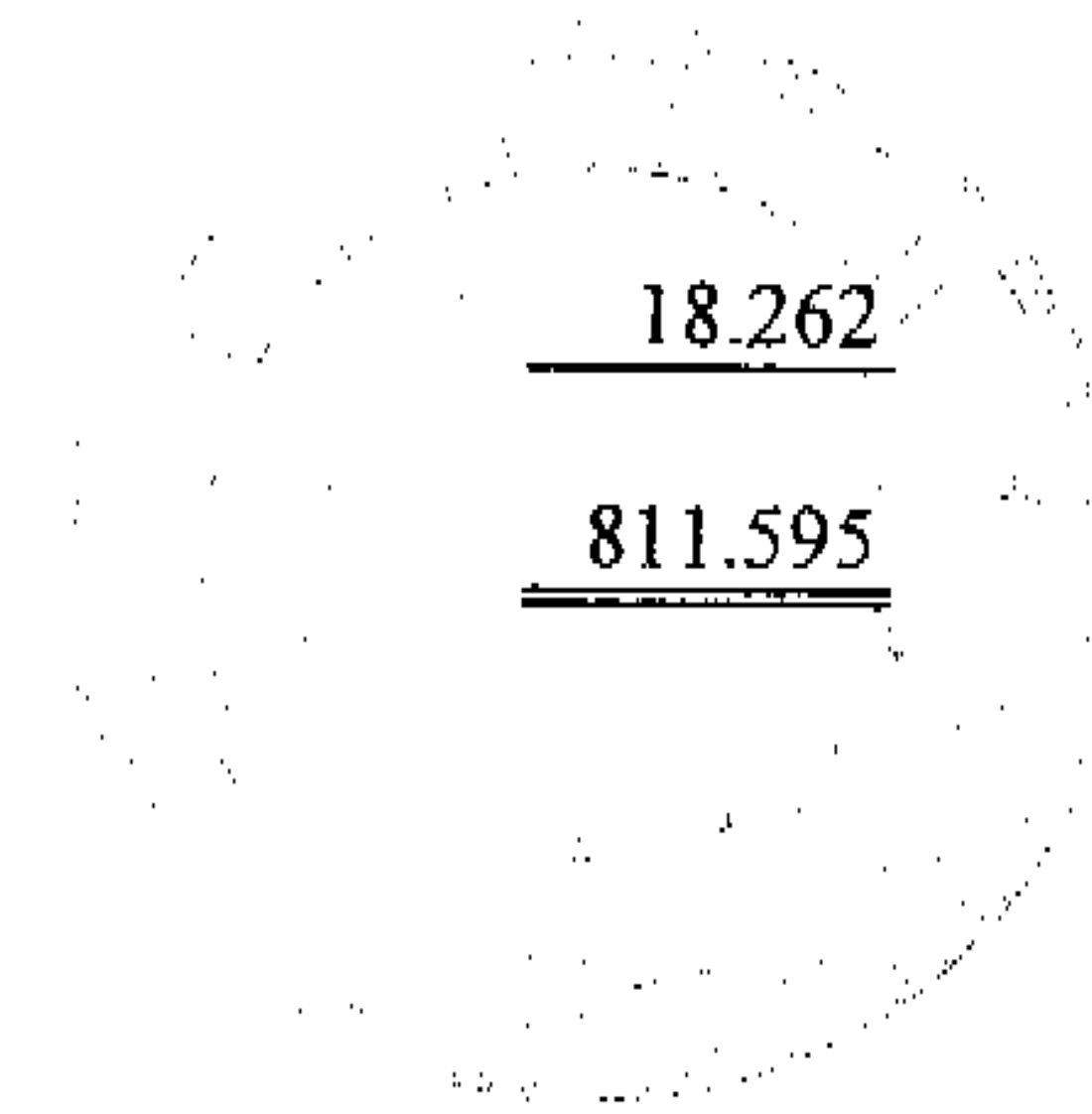
017604593

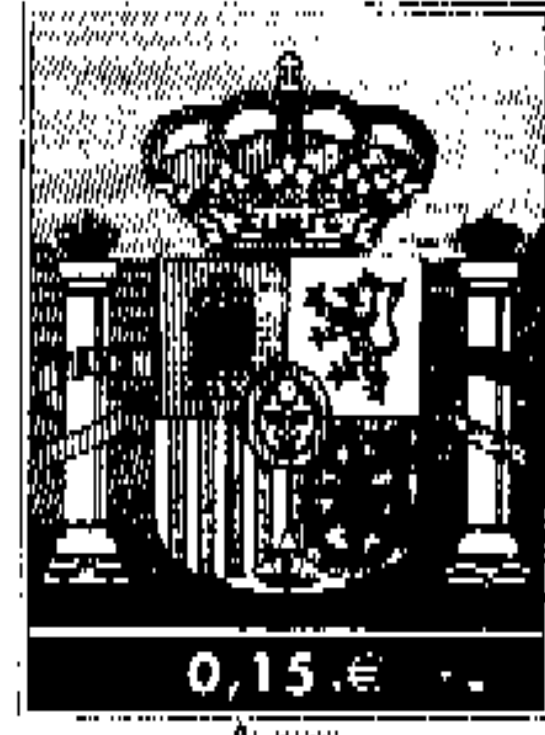
CLASE 8.ª

TDA 29, Fondo de Titulización de Activos

Balance de Situación al 31 de diciembre de 2007

	<u>Miles de euros</u>
<u>ACTIVO</u>	
INMOVILIZADO	
Gastos de constitución	638
Inmovilizaciones financieras	
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	<u>775.326</u>
Subtotal inmovilizado	<u>775.964</u>
ACTIVO CIRCULANTE	
Deudores por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	10.142
Tesorería	23.167
Cuentas de periodificación	<u>2.322</u>
Subtotal activo circulante	<u>35.631</u>
TOTAL ACTIVO	<u>811.595</u>
<u>PASIVO</u>	
ACREEDORES A LARGO PLAZO	
Bonos de Titulización	792.620
Entidades de crédito	<u>713</u>
Subtotal acreedores a largo plazo	<u>793.333</u>
ACREEDORES A CORTO PLAZO	
Cuentas de periodificación y acreedores por prestación de servicios	<u>18.262</u>
TOTAL PASIVO	<u>811.595</u>





8R2236266

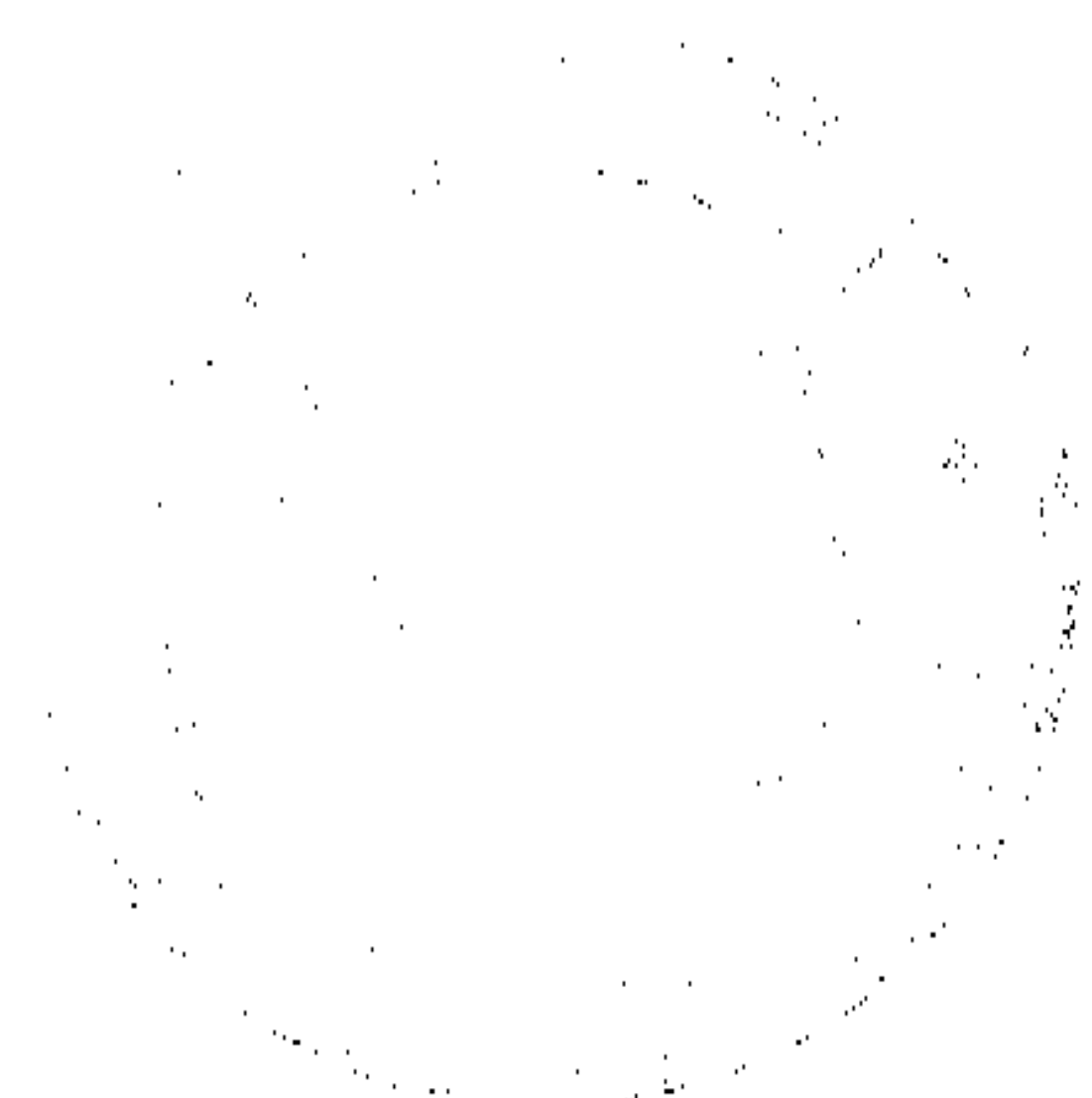
01/2008



017604594

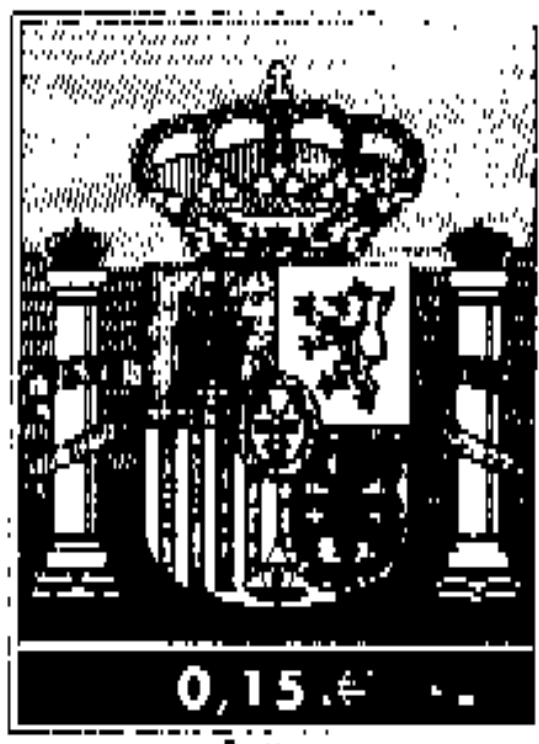
CLASE 8.<sup>a</sup>

1.2. CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS





8R2236265



01/2008

TDA 25 Fondo de Titulización de Activos  
 Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio comprendido entre el 25 de julio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007

DEBE 01760

Miles de euros

HABER

Miles de euros

GASTOS FINANCIEROS

INGRESOS FINANCIEROS

Gastos financieros y gastos asimilados  
 Por otras deudas  
 Intereses de Bonos  
 Intereses de Préstamos

Ingresos financieros  
 Ingresos de Participaciones Hipotecarias y  
 Certificados de Transmisión de Hipoteca  
 Ingresos de cuentas de reinversión  
 Intereses del Swap

16.190  
 17

16.896  
 425  
 1.364

16.207

18.685

2.478

RESULTADOS FINANCIEROS NEGATIVOS

POSITIVOS

Amortización de gastos de establecimiento  
 Otros gastos de explotación

47

Servicios de profesionales independientes  
 Margen de Intermediación Financiera

54  
 2.377

2.431

PÉRDIDAS DE EXPLOTACIÓN

POSITIVOS

IMPUESTOS DE EXPLOTACIÓN  
 IMPUESTOS ANTES DE IMPUESTOS  
 sobre Sociedades

-

PÉRDIDAS ANTES DE IMPUESTOS

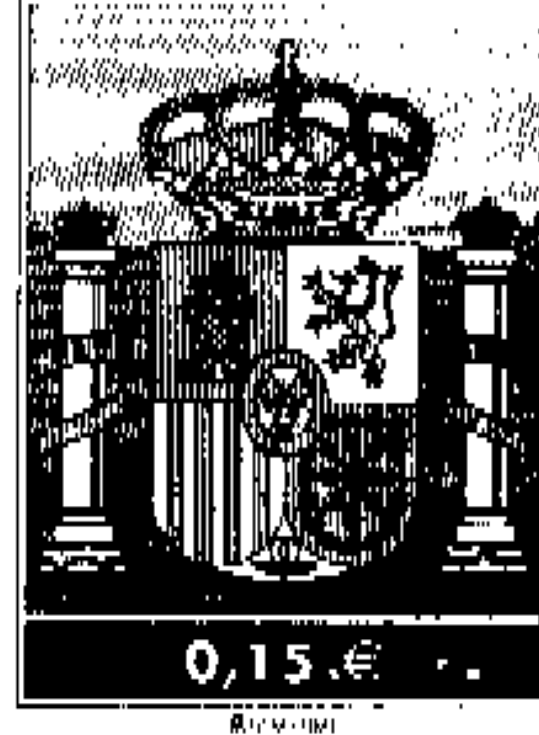
-

RESULTADO DEL EJERCICIO (BENEFICIOS)

-

RESULTADO DEL EJERCICIO (PÉRDIDAS)

-



8R2236264

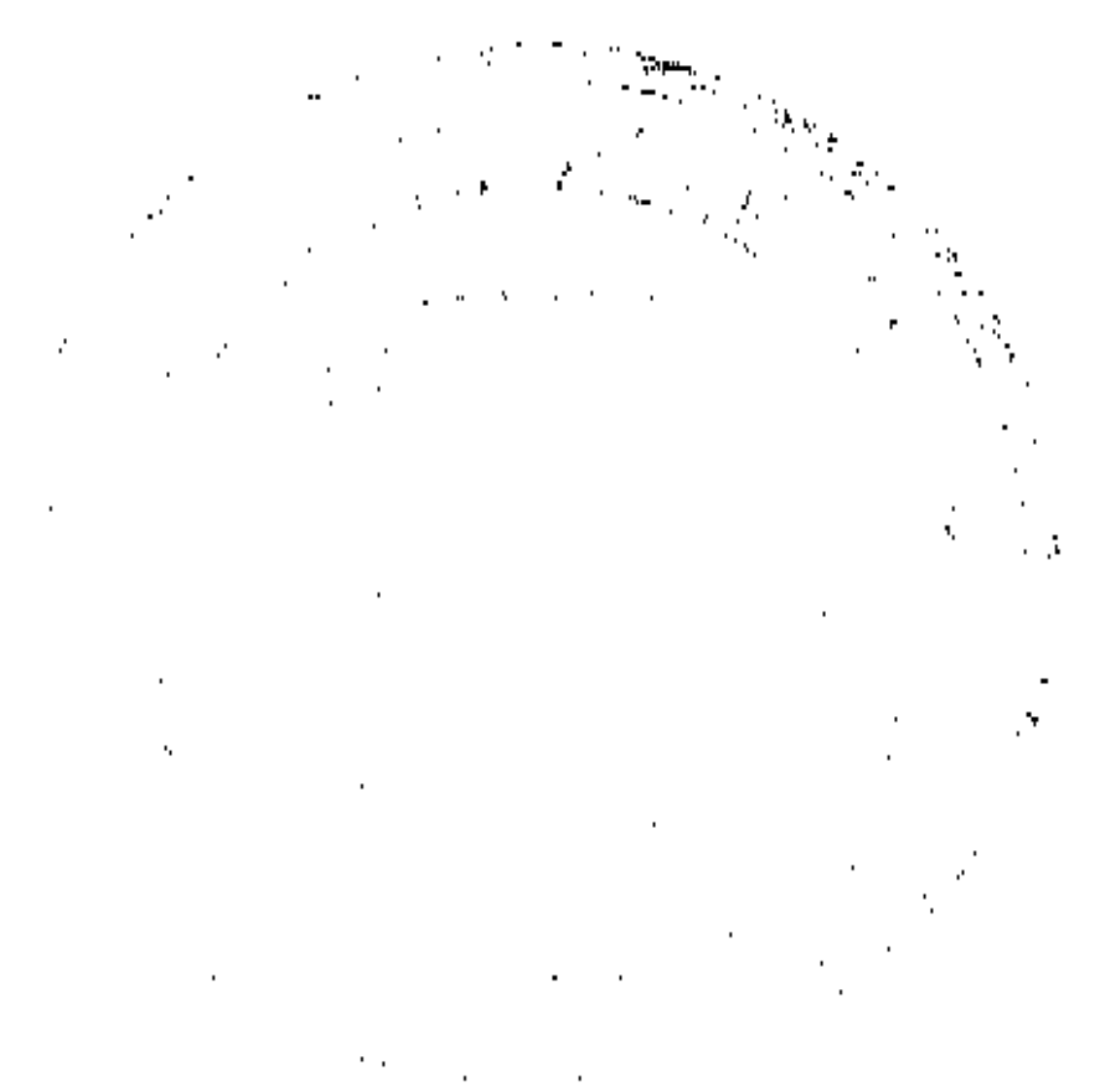
01/2008

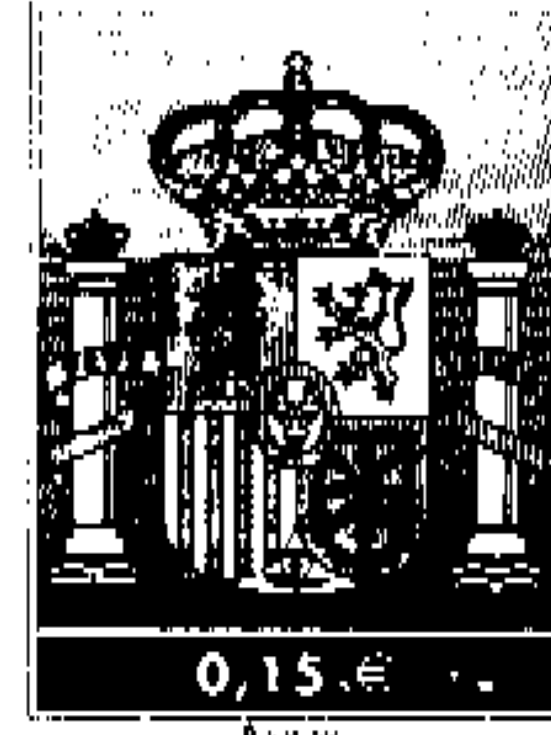


017604596

CLASE 8.<sup>a</sup>

1.3. MEMORIA





8R2236263

01/2008



017604597

CLASE 8.ª

TDA 29, Fondo de Titulización de Activos

Memoria correspondiente al ejercicio comprendido entre el 25 de julio (fecha de constitución del Fondo) y el 31 de diciembre de 2007

## 1. NATURALEZA Y ACTIVIDAD

### a) Constitución y objeto social

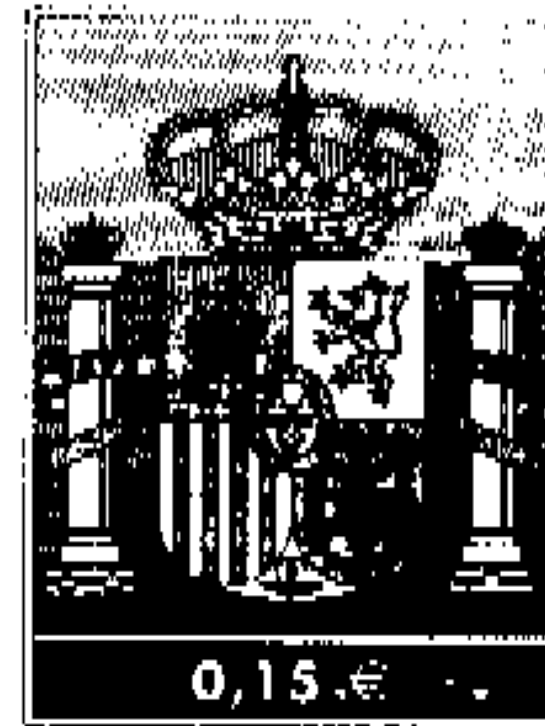
TDA 29, Fondo de Titulización de Activos (en adelante el Fondo), se constituyó mediante escritura pública el 25 de julio de 2007, agrupando un importe total de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca de 810.000.000 euros (Nota 6). La fecha de desembolso que marca el inicio del devengo de los derechos de sus activos y pasivos fue el 27 de julio de 2007.

Con fecha 24 de julio de 2007 la Comisión Nacional del Mercado de Valores verificó y registró la constitución del Fondo, su folleto de emisión, así como la emisión de Bonos de Titulización por 814.900 miles de euros (Nota 9).

El activo del Fondo está integrado por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por Banco Guipuzcoano y Banca March, sobre préstamos concedidos para la adquisición, construcción o rehabilitación de una vivienda situada en territorio español, con garantía hipotecaria sobre un inmueble valorado por una Sociedad de Tasación inscrita en el Registro Especial del Banco de España.

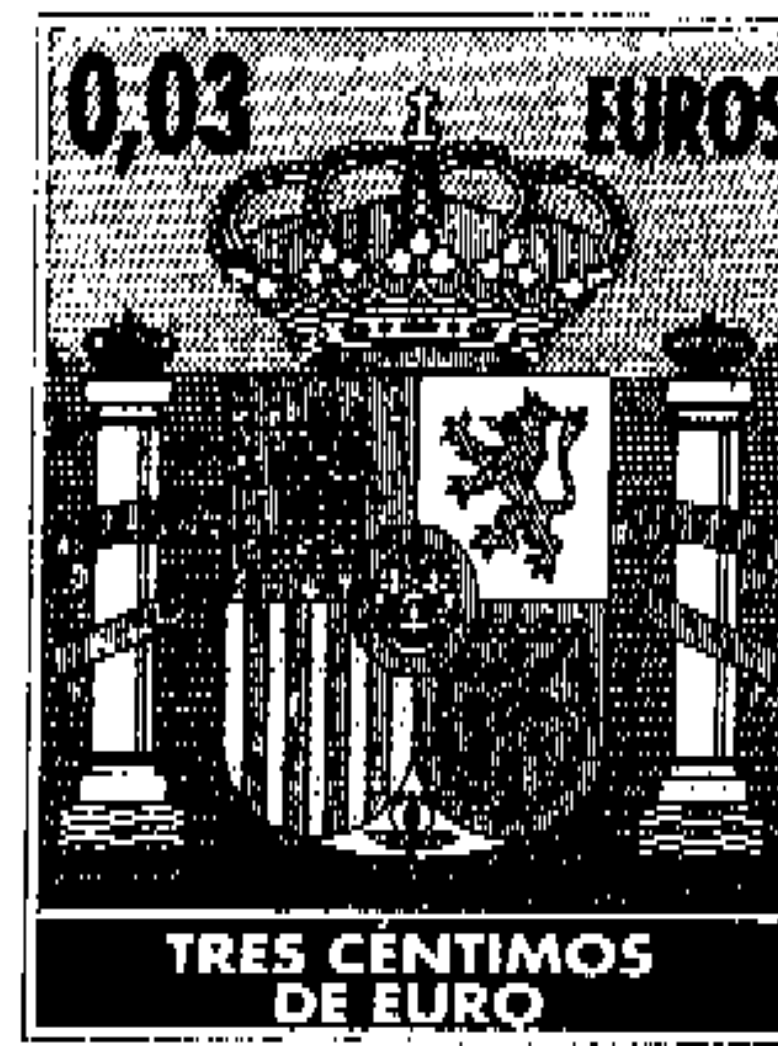
Los Préstamos Hipotecarios, por sus características, se clasifican en dos categorías:

- Préstamos Hipotecarios que cumplen los requisitos establecidos en la Sección Segunda de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, reguladora del Mercado Hipotecario (la "Ley del Mercado Hipotecario") y que se transmiten al Fondo mediante la emisión de las Participaciones (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios 1"). El Saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios 1 representa un importe total de 631.055.351,89 euros.



8R2236262

01/2008



017604598

CLASE 8.ª

- Préstamos Hipotecarios que no cumplen todos los requisitos de la Sección Segunda de la Ley del Mercado Hipotecario, entre los que se encuentran la no superación del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas o la obligatoriedad de que los préstamos hipotecarios se encuentren garantizados por hipotecas con rango de primera hipoteca, los cuales se transmiten al Fondo mediante la emisión de los Certificados, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 44/2002 (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios 2"). El Saldo inicial de los Préstamos Hipotecarios 2 representa un importe total de 178.944.648,11 euros.

El Fondo constituye un patrimonio separado y cerrado carente de personalidad jurídica, que está integrado en cuanto a su activo por las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupe y, en cuanto a su pasivo, por los Bonos de Titulización emitidos y los Préstamos en cuantía y condiciones financieras tales que el valor patrimonial neto del Fondo sea nulo.

El único objeto del Fondo es la transformación de los conjuntos de Participaciones y Certificados de Préstamos Hipotecarios que adquiera de entidades de crédito, en valores de renta fija homogéneos, estandarizados y consecuentemente, susceptibles de negociación en mercados organizados de valores.

b) Duración del Fondo

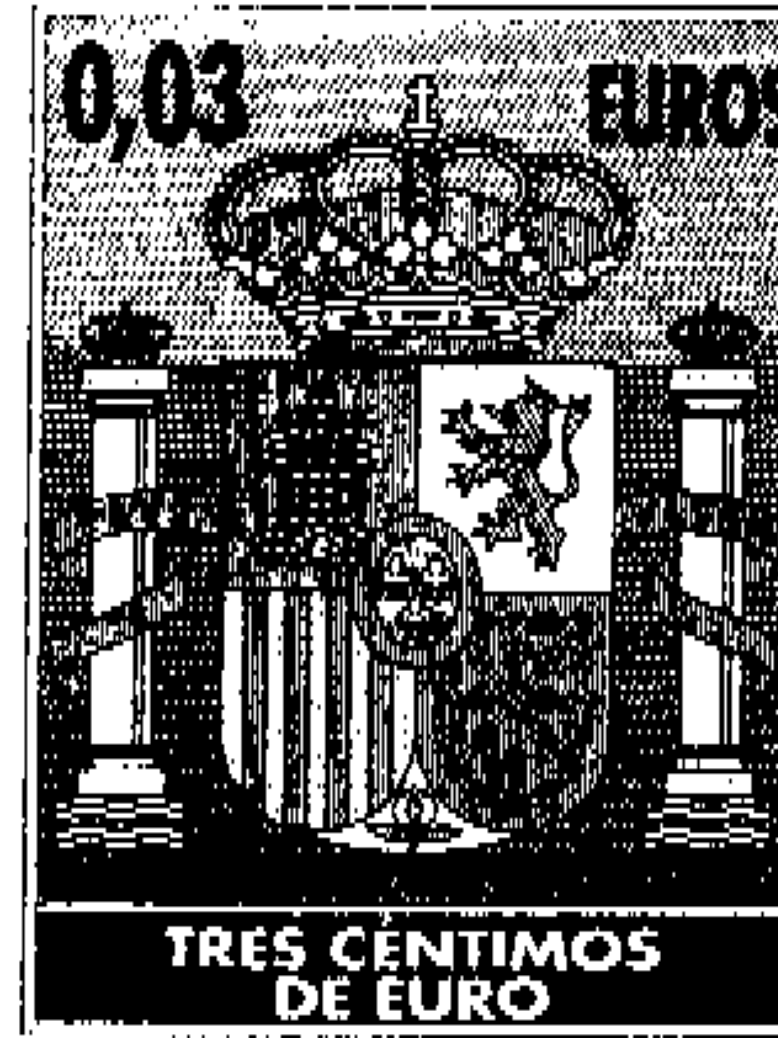
El Fondo se extingue en todo caso al amortizarse íntegramente las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca que agrupe. Asimismo, de acuerdo con determinados aspectos de liquidación anticipada contenidos en la Ley 19/1992 de 7 de julio y recogidos en la escritura de constitución el Fondo, puede liquidarse anticipadamente cuando el importe de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca pendientes de amortización sea inferior al 10 por 100 del inicial, siempre que lo recibido por la liquidación de los activos sea suficiente para amortizar las obligaciones pendientes de los titulares de los Bonos, y siempre de acuerdo con el Orden de prelación de pagos y que se hayan obtenido las autorizaciones necesarias para ello de las autoridades competentes.

Bajo una hipótesis de amortizaciones anticipadas del 12%, el Fondo se extinguirá en agosto de 2021.



8R2236261

01/2008



017604599

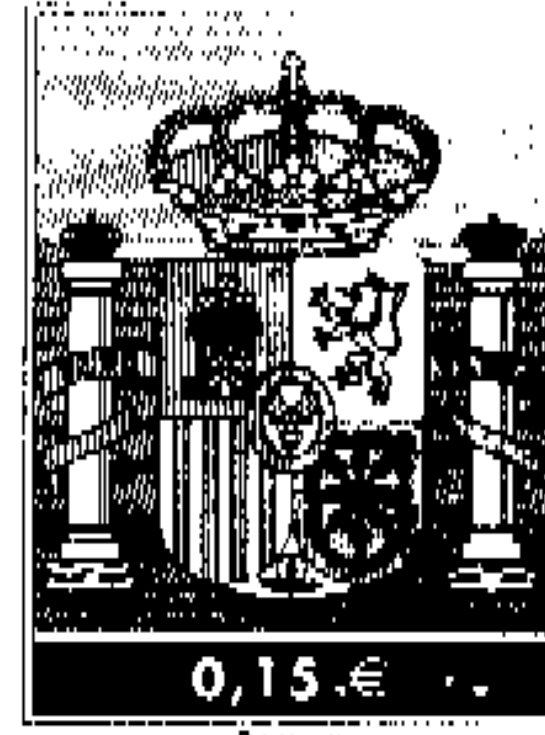
CLASE 8.<sup>a</sup>

c) Recursos Disponibles del Fondo

Los Recursos Disponibles en cada Fecha de Pago para hacer frente a las obligaciones de pago o de retención, serán el importe depositado en la Cuenta de Tesorería que estará compuesto por:

- (a) cualquier cantidad en concepto de intereses devengados y principal que corresponda a las Participaciones y a los Certificados agrupados en el Fondo, que corresponden a los tres Períodos de Cálculo inmediatamente anteriores;
- (b) las cantidades que compongan en cada momento el Fondo de Reserva, transferidos, en su caso, desde la Cuenta de Reinversión;
- (c) los rendimientos producidos por los saldos de las cuentas del Fondo;
- (d) las Cantidades Netas percibidas en virtud de los Contratos de Derivados;
- (e) en su caso, el Avance Técnico;
- (f) en la primera Fecha de Pago, el importe dispuesto de la Línea de Liquidez;
- (g) las cantidades depositadas en la Cuenta para la Amortización de la Línea de Liquidez que, en su caso, sean necesarias para hacer frente a las obligaciones de pago previstas en el Folleto de Emisión; y
- (h) cualesquiera otras cantidades que hubiera percibido el Fondo.

En caso de liquidación del Fondo, estará disponible el importe de la liquidación de los activos del Fondo y serán Recursos Disponibles del Fondo todos los importes depositados en la Cuenta de Tesorería, en la Cuenta de Cobros, en la Cuenta para la Amortización de la Línea de Liquidez y, en su Tesorería, incluyendo los rendimientos producidos.



8R2236260

01/2008



017604600

CLASE 8.ª

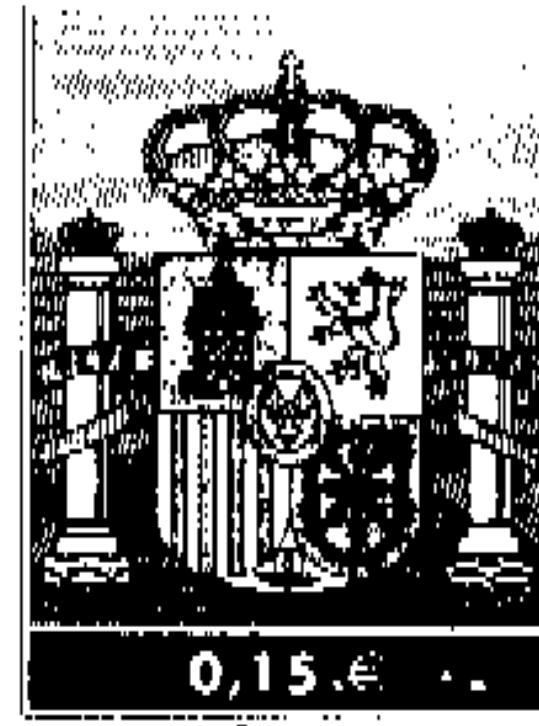
## d) Insolvencia del Fondo

En caso de insolvencia del Fondo se aplicará el régimen de prelación siguiente:

1. Gastos Ordinarios y Extraordinarios e impuestos que corresponda abonar por el mismo.
2. Pago de la Cantidad Neta a pagar por la Parte B del Contrato de Permuta de Intereses y, en caso de resolución del citado Contrato por incumplimiento del Fondo, abono de la cantidad a satisfacer por el Fondo que corresponda al pago liquidativo, si procede.
3. Pago de Intereses de los Bonos de las Series A1 y A2, a prorrata entre los Bonos de ambas Series.
4. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie B. El pago de los Intereses de los Bonos de la Serie B se postergará, pasando a ocupar la posición (7) del presente Orden de Prelación de Pagos.
5. De Intereses de los Bonos de la Serie C. El pago de los Intereses de los Bonos de la Serie C se postergará, pasando a ocupar la posición 8ª del presente Orden de Prelación de Pagos.
6. Amortización del principal de las Series A1, A2, B y C.
7. En caso de que concurra la situación descrita en el número (4) anterior, pago de los Intereses de los Bonos de la Serie B.
8. En caso de que concurra la situación descrita en el número (5º) anterior, pago de los Intereses de los Bonos de la Serie C.
9. Dotación del Nivel Requerido del Fondo de Reserva.
10. Pago liquidativo del Contrato de Permuta de Intereses.
11. Pago de Intereses de los Bonos de la Serie D.
12. Intereses devengados por el Préstamo para Gastos Iniciales.
13. Amortización del Principal del Préstamo para Gastos Iniciales.
14. Pago del Margen de Intermediación Financiera (Comisión Variable de las Entidades Cedentes).



01/2008



8R2236259



017604601

CLASE 8.ª

Otras reglas:

En el supuesto de que los Recursos Disponibles no fueran suficientes para abonar alguno de los importes mencionados en los apartados anteriores, se aplicarán las siguientes reglas:

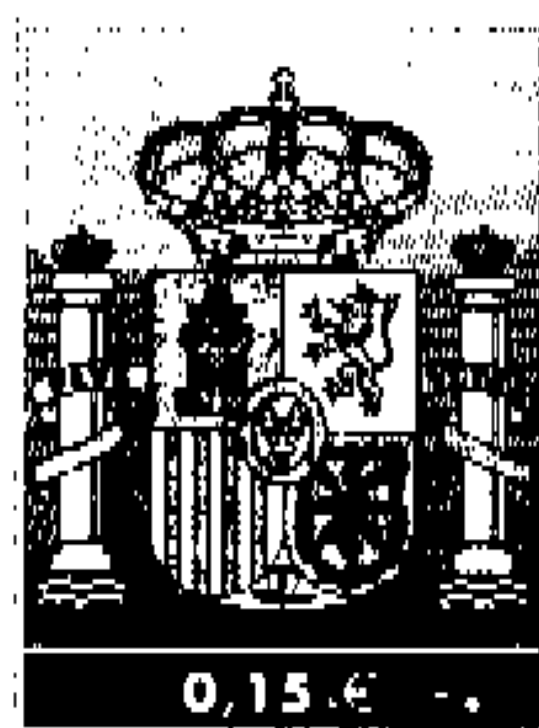
- i) Los Recursos Disponibles del Fondo se aplicarán a los distintos conceptos mencionados en el apartado anterior, según el orden de prelación establecido y a prorrata del importe debido entre aquellos que tengan derecho a recibir el pago.
- ii) Los importes que queden impagados se situarán, en la siguiente Fecha de Pago, en un orden de prelación inmediatamente anterior al del propio concepto del que se trate.
- iii) Las cantidades debidas por el Fondo no satisfechas en sus respectivas Fechas de Pago no devengarán intereses adicionales.

La prelación entre los pagos a realizar en concepto de amortización de la Línea de Liquidez, en su caso, amortización del Préstamo para Gastos Iniciales y Margen de Intermediación Financiera se imputará individualmente para cada Cedente, procediéndose a dichos pagos según lo que resulte de las Cuentas Individualizadas de cada uno de ellos, según lo previsto en el Contrato de Gestión Interna Individualizada.

## e) Gestión del Fondo

De acuerdo con el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo por el que se regulan los Fondos de Titulización de Activos y las Sociedades Gestoras de los Fondos de Titulización, la gestión del Fondo está encomendada de forma exclusiva a Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, quienes a su vez tienen en este cometido su objeto social exclusivo.

Titulización de Activos, S.A., Sociedad Gestora de Fondos de Titulización, es la gestora del Fondo y, percibirá por su gestión, en cada Fecha de Pago una comisión de gestión que se devengará trimestralmente, igual, a una parte fija de 5.000 euros más una cuarta parte del 2,5% del Saldo Nominal Pendiente de Cobro de las Participaciones y de los Certificados en la Fecha de Pago inmediatamente anterior. Dicha comisión se entenderá bruta, en el sentido de incluir cualquier impuesto directo o indirecto o retención que pudiera gravar la misma. La comisión en cada Fecha de Pago no podrá ser inferior a 10.000 euros y no podrá ser superior a 19.000 euros. Estas cantidades serán actualizadas al comienzo de cada año natural (comenzando en enero de 2008) de acuerdo con el Índice General de Precios al Consumo publicado por el Instituto Nacional de Estadística, u organismo que lo sustituya.



8R2236258

01/2008



017604602

CLASE 8.<sup>a</sup>

f) Normativa legal

TDA 29, Fondo de Titulización de Activos, se constituye al amparo de lo previsto en el Real Decreto 926/1998 de 14 de mayo. El Fondo está regulado conforme a:

- (i) La Escritura de Constitución del Fondo.
- (ii) El Real Decreto 926/1998 y disposiciones que lo desarrollen.
- (iii) La Ley 19/1992, de 7 de julio, sobre Régimen de Sociedades y Fondos de Inversión Inmobiliaria y sobre Fondos de Titulización Hipotecaria, en cuanto a lo no contemplado en el Real Decreto 926/1998 y en tanto resulte de aplicación.
- (iv) Ley 24/1998, de 25 de julio, del Mercado de Valores, en lo referente a su supervisión, inspección y sanción.
- (v) Demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor en cada momento que resulten de aplicación.

g) Régimen de tributación

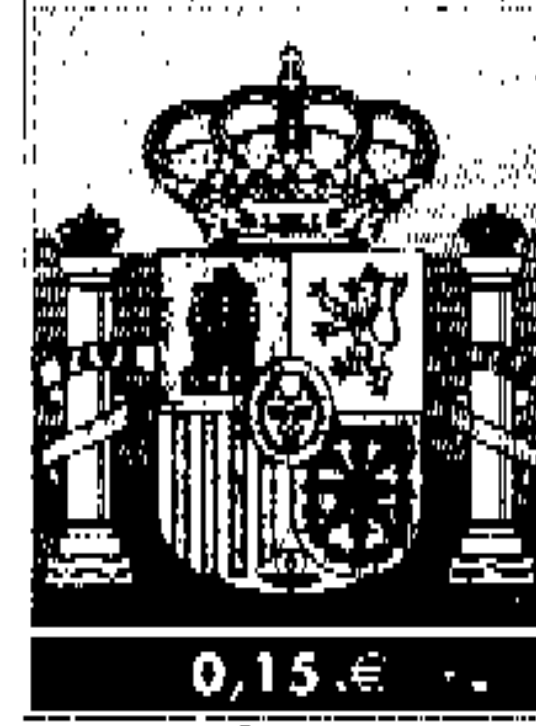
El Fondo se encuentra sometido al tipo general del Impuesto sobre Sociedades. Se encuentra exento del concepto de operaciones societarias del Impuesto de Transmisiones y Actos Jurídicos Documentados. La actividad se encuentra sujeta, pero exenta, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

h) Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

Con fecha 20 de noviembre de 2007, se publicó el RD 1514/2007, por el que se aprobó el nuevo Plan General de Contabilidad (PGC), que entró en vigor el día 1 de enero de 2008 y es de obligatoria aplicación para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha.

El mencionado Real Decreto establece que las primeras cuentas anuales que se elaboren conforme a los criterios contenidos en el mismo se considerarán cuentas anuales iniciales, y por lo tanto no se recogerán cifras comparativas del ejercicio anterior, si bien se permite presentar información comparativa del ejercicio precedente siempre que la misma se adapte al nuevo PGC. Adicionalmente, este Real Decreto contiene diversas disposiciones transitorias en las cuales se permiten distintas opciones de aplicación de la nueva norma contable y adopción voluntaria de determinadas excepciones a su primera aplicación.





8R2236257

01/2008



017604603

CLASE 8.ª

La Sociedad Gestora está llevando a cabo un plan de transición para su adaptación a la nueva normativa contable que incluye, entre otros aspectos, el análisis de las diferencias de criterios y normas contables, la determinación de la fecha del balance de apertura, la selección de los criterios y normas contables a aplicar en la transición y la evaluación de las necesarias modificaciones en los procedimientos y sistemas de información. Los impactos contables finales se detallarán en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2008.

## 2. BASES DE PRESENTACIÓN

### a) Imagen fiel

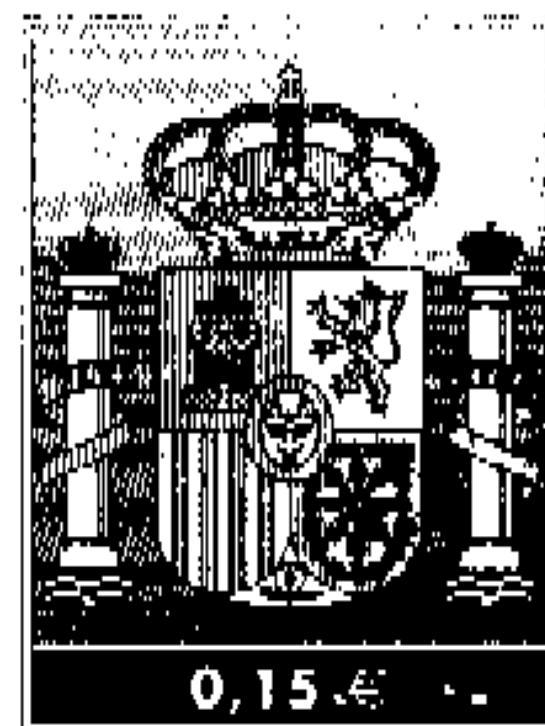
Las cuentas anuales adjuntas, han sido obtenidas de los registros contables del Fondo presentándose de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en España, de forma que muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Fondo.

Por esta razón y de acuerdo con la posibilidad recogida en el artículo 16 del Código de Comercio que autoriza la modificación de las estructuras del balance o la cuenta de resultados, se ha modificado la estructura y la definición de las cuentas contables de los mismos, así como el modelo del estado de origen y aplicación de fondos al objeto de mostrar la imagen fiel del Fondo en base a su operativa.

Asimismo, dado que, por la propia actividad del Fondo, su duración está sujeta al comportamiento de cada Préstamo Hipotecario participado en cuanto a su amortización, constituyendo por ello tanto las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca como los Bonos de Titulización Hipotecaria instrumentos con calendarios inciertos de amortización, no se expresan los importes de cada uno de ellos que vencen en el ejercicio 2008, indicándose únicamente el cuadro de vencimientos teóricos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas.

Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2007 se emiten al objeto de cumplir las obligaciones de publicidad y verificación de la información contable contenida en la escritura de constitución del Fondo.

Las cuentas anuales del ejercicio han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora.



8R2236256

01/2008

REGISTRO



017604604

CLASE 8.ª

REGISTRO

b) Comparación de la información

Las cuentas anuales adjuntas presentan únicamente los saldos del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 y los resultados del periodo comprendido entre el 25 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007. Dado que el Fondo se constituyó el 25 de julio de 2007 no se incluyen cifras del ejercicio anterior.

3. PRINCIPIOS CONTABLES Y NORMAS DE VALORACIÓN APLICADAS

Las cuentas anuales adjuntas han sido formuladas siguiendo los principios y normas de valoración contenidas en el Plan General de Contabilidad en vigor.

a) Reconocimiento de ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se reconocen por el Fondo siguiendo el criterio del devengo, es decir, en función de la corriente real que los mismos representan, con independencia del momento en el que se produzca el cobro o pago de los mismos.

Los intereses correspondientes a las Participaciones y los Certificados que se puedan encontrar en situación de impago son reconocidos en el activo, excepto para aquellos casos en los que la garantía real sea insuficiente para cubrir el principal de la Participación y del Certificado más los intereses impagados, situación en la que no se reconocen en el activo y tampoco se imputan a la cuenta de resultados.

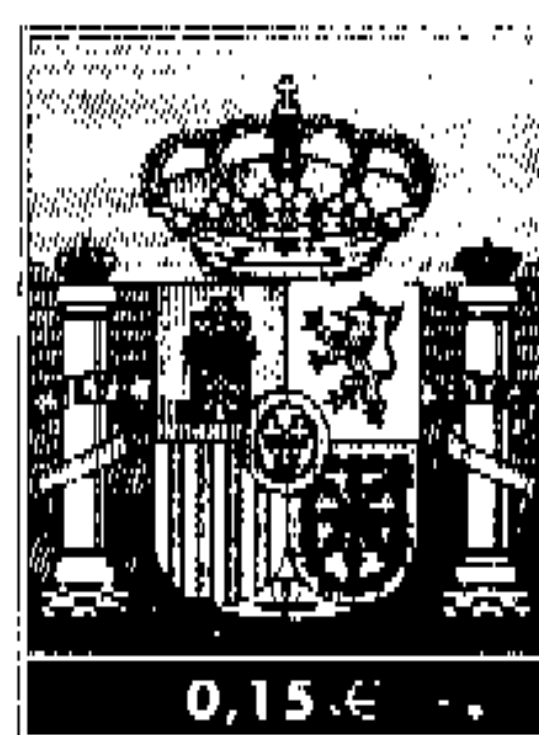
b) Gastos de constitución y de emisión de Bonos de Titulización

Se corresponden con los gastos incurridos en la constitución del Fondo, registrándose por el importe real incurrido.

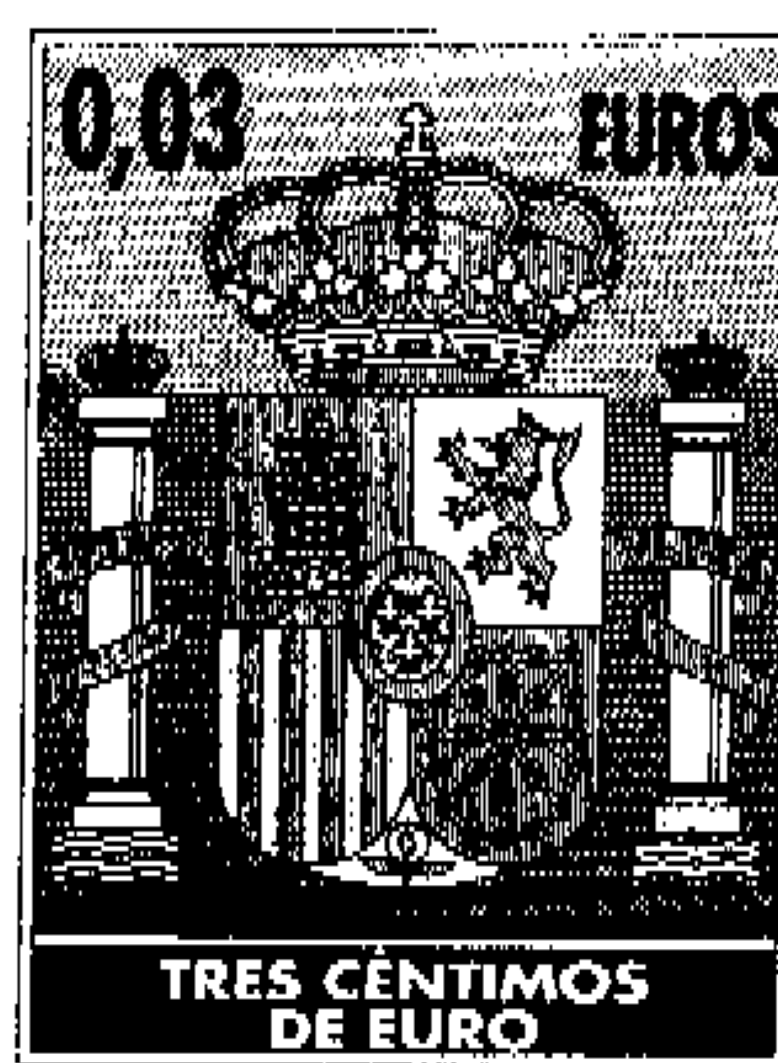
Se amortizan linealmente de acuerdo con la legislación en vigor en cinco periodos anuales, a razón de 4 cuotas trimestrales por periodo anual.

8R2236255

01/2008



MINI 1003



017604605

CLASE 8ª

c) Inmovilizado financiero

Cartera de Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca

---

Se registran por el valor nominal de las Participaciones y Certificados adquiridos a entidades de crédito que coincide con su valor de adquisición.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca impagados se mantienen como activo hasta el momento en el que se consideran fallidos, fecha en la que se retroceden los intereses impagados hasta entonces. El capital de las Participaciones y Certificados considerados fallidos se mantiene en balance hasta el momento en el que el bien hipotecado no garantiza su recuperación, fecha en la cual se registra como "Pérdidas por créditos fallidos" en la cuenta de pérdidas y ganancias, por el importe no recuperado.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca fallidos se definen como aquellos cuyo préstamo participativo tiene un retraso en el pago igual o superior a doce meses, o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la Circular 4/2004 del Banco de España.

d) Cuentas de periodificación de activo

Se corresponden con la periodificación de la Tesorería, las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca y los intereses a cobrar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

e) Acreedores a largo plazo

Bonos de Titulización

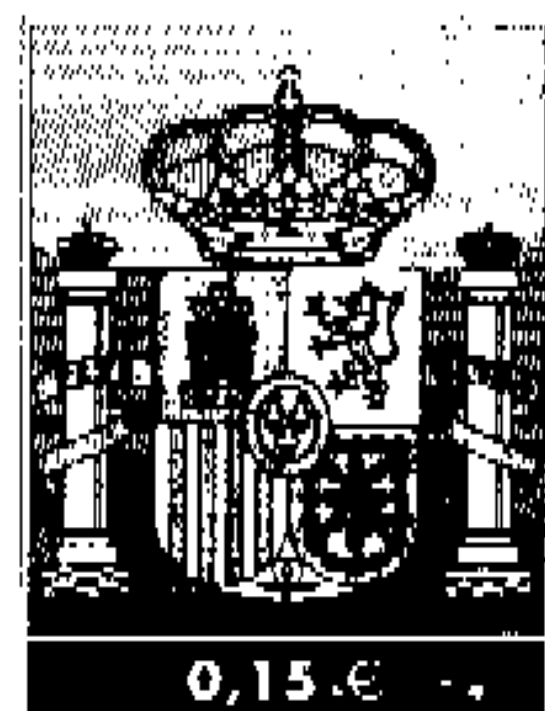
---

Se corresponde con la emisión realizada y se encuentran registrados por el valor de reembolso.

Entidades de crédito

---

Se corresponde con el importe de la financiación dispuesta al cierre del ejercicio.



8R2236254

01/2008



017604606

CLASE 8.<sup>a</sup>

## f) Acreedores a corto plazo

## Cuentas de periodificación

Se corresponden con la periodificación realizada de las comisiones devengadas por terceros registrándose por su valor real en función de cada uno de los contratos suscritos, todos ellos en relación con la administración financiera y operativa del Fondo, y con la periodificación de costes financieros derivados de los Bonos de Titulización y posiciones pasivas con entidades financieras e intereses a pagar derivados del contrato de permuta financiera o "Swap".

## g) Contrato de permuta financiera "Swap"

El contrato Swap suscrito por el Fondo tiene por objeto cubrir el riesgo de tipo de interés al que está expuesto el Fondo por ser diferentes los tipos de interés de referencia de sus activos y pasivos. Los resultados obtenidos de este contrato se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias de manera simétrica a los resultados obtenidos por los elementos cubiertos.

El resultado neto obtenido de las liquidaciones del Swap se registra en la cuenta de "Intereses del Swap" de la cuenta de pérdidas y ganancias, registrándose como gasto o ingreso según corresponda.

## h) Impuesto sobre Sociedades

El gasto, en su caso, por el Impuesto sobre Sociedades de cada ejercicio se calcula sobre el resultado económico, corregido por las diferencias permanentes que surjan de acuerdo con los criterios fiscales.

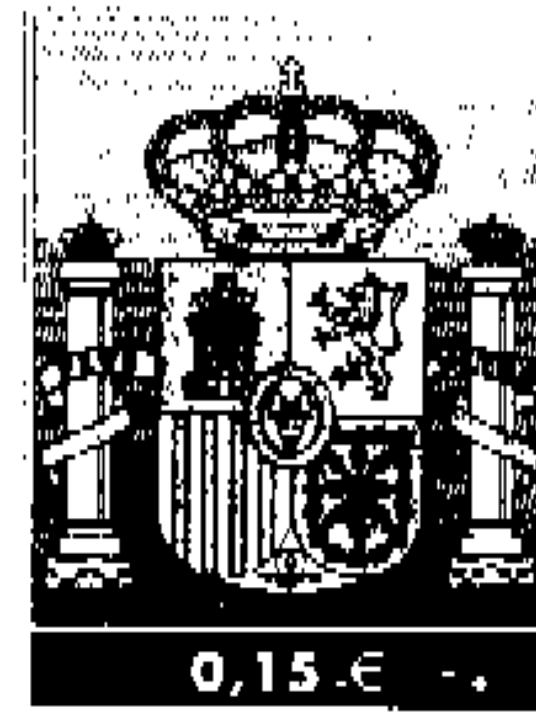
## 4. CONTRATO DE SERVICIOS FINANCIEROS

La Sociedad Gestora al objeto de centralizar la operativa financiera del Fondo ha realizado con el Banco Santander Central Hispano, S.A., en adelante el SCH, un contrato de agencia financiera, que tiene las siguientes características principales:

- Agente Financiero y garante de disponibilidad de fondos en cada Fecha de Pago.
- Agente de Pagos de los intereses y amortizaciones de los Bonos de Titulización.

8R2236253

01/2008



017604607

CLASE 8.<sup>a</sup>

- El contrato tiene vencimiento en la fecha en que se proceda a la liquidación del Fondo, no obstante, cabe la denuncia previa con una antelación mínima de dos meses por parte del Agente de Pagos, en este caso, SCH, previa notificación a la Sociedad Gestora.
- El Agente de Pagos recibirá de la Sociedad Gestora como contraprestación por los servicios prestados en virtud del presente Contrato una remuneración anual integrada por (i) una comisión fija anual de 12.000 euros, pagadera trimestralmente en cada Fecha de Pago a razón de 3.000 euros al trimestre, más (ii) una comisión variable anual igual al resultado de aplicar el 0,0035% sobre el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones y los Certificados en la Fecha de Pago inmediatamente anterior a la Fecha de Pago en que deba abonarse la misma, pagadera trimestralmente.

5. GASTOS DE CONSTITUCIÓN Y DE EMISIÓN DE BONOS DE TITULIZACIÓN

El movimiento habido desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Adiciones	685
Amortizaciones	<u>(47)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>638</u>

El saldo de este epígrafe corresponde principalmente a las comisiones de Entidades Aseguradoras de Bonos.

Las comisiones de las Entidades Aseguradoras supusieron un importe de 218 miles de euros.

Las Entidades Aseguradoras y Colocadoras se comprometen a suscribir en su propio nombre o a conseguir, bajo su responsabilidad, suscriptores para los Valores, por los importes nominales y el precio de suscripción de los Valores NAS-IO, siendo cada una de ellas, responsable de su respectivo importe asegurado.



8R2236252

01/2008



017604608

CLASE 8.<sup>a</sup>

El resto del importe corresponde a los gastos normales de constitución efectiva del Fondo, entre las cuales destacan los gastos de notaría, auditoría, Agencia de calificación, publicidad y tasas satisfechas a diferentes Organismos como A.I.A.F., C.N.M.V., Iberclear y Registro Mercantil.

#### 6. PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS Y CERTIFICADOS DE TRANSMISIÓN DE HIPOTECA

El movimiento de este epígrafe desde la constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos por:	
Banco Guipuzcoano	480.000
Banco March	<u>330.000</u>
Total	810.000
Amortizaciones	<u>(34.674)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u><u>775.326</u></u>

Las Participaciones y Certificados vencidos y pendientes de cobro al 31 de diciembre de 2007 ascienden a 6.564 miles de euros y se presentan en el epígrafe de "Deudores por Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca" junto con los intereses vencidos pendientes de cobro, por un importe total de 10.142 miles de euros.

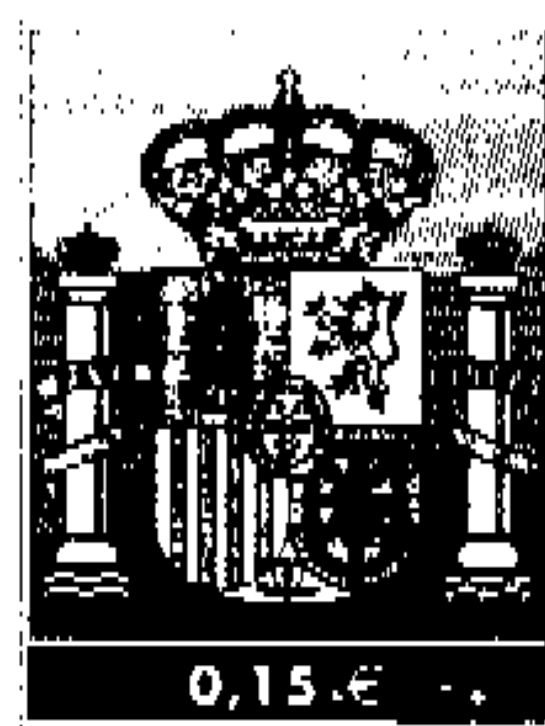
Al 31 de diciembre de 2007 este epígrafe incluye Participaciones y Certificados impagados por importe de 49 miles de euros, no habiéndose registrado Participaciones y Certificados fallidos a dicha fecha.

Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca tienen las siguientes características:

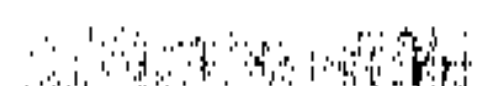
- El Fondo ostenta los derechos reconocidos en la normativa legal aplicable.
- Están representados por un Título Múltiple representativo de las Participaciones y Certificados.



01/2008



8R2236251

CLASE 8.<sup>a</sup>

017604609

- Cada Cedente se compromete a sustituir, cada doce meses, el Título Múltiple emitido por él mismo, representativo de las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca, por uno nuevo que recoja las nuevas características de las mismas como consecuencia de las modificaciones habidas en los tipos de interés y en los principales de los Préstamos Hipotecarios.
- Cada Cedente, tan pronto como tenga conocimiento de que alguna de las Participaciones y/o Certificados por él emitidos o que alguno de los Préstamos Hipotecarios sobre los que se han emitido aquéllos, no se ajusta a las mencionadas declaraciones, deberá ponerlo en conocimiento de la Sociedad Gestora y, en el plazo de cinco días, indicarle los préstamos hipotecarios sobre los que propone emitir nuevas participaciones hipotecarias y/o certificados de transmisión de hipoteca para sustituir a los afectados. En caso de que se produzca la sustitución de alguna Participación y/o Certificado, de conformidad con lo previsto en el presente apartado, el Cedente afectado procederá a emitir un nuevo Título Múltiple que será canjeado por el que se entrega en la Fecha de Constitución.
- El Cedente afectado se compromete a formalizar la sustitución de Participaciones y Certificados en escritura pública y en la forma y plazo que establezca la Sociedad Gestora, así como a proporcionar la información sobre los mismos que considere necesaria la Sociedad Gestora. La sustitución se comunicará a las Agencias de Calificación y una copia del acta notarial será remitida a la CNMV.
- Participan de la totalidad del principal de Préstamos Hipotecarios que han servido de base para la titulización.
- El interés que devenga es el del tipo de interés nominal del Préstamo Hipotecario del que representa cada Participación o Certificado. El tipo medio ponderado del total de la cartera de Préstamos participados al 31 de diciembre de 2007 es del 5,102%.
- Los Préstamos Hipotecarios participados son todos a tipo de interés variable, sin perjuicio de que durante un periodo inicial de los mismos puedan haberse acordado tipos fijos, así como, puede tener establecidos unos límites máximos y/o mínimos del tipo de interés aplicable.
- Se emiten por el plazo restante de vencimiento de los Préstamos Hipotecarios participados y dan derecho al titular de la participación a percibir la totalidad de los pagos que, en concepto de principal, incluyendo amortizaciones anticipadas, reciba la Entidad Emisora por los Préstamos Hipotecarios participados, así como la totalidad de los intereses que reciba la Entidad Emisora por dichos Préstamos.



8R2236250

01/2008

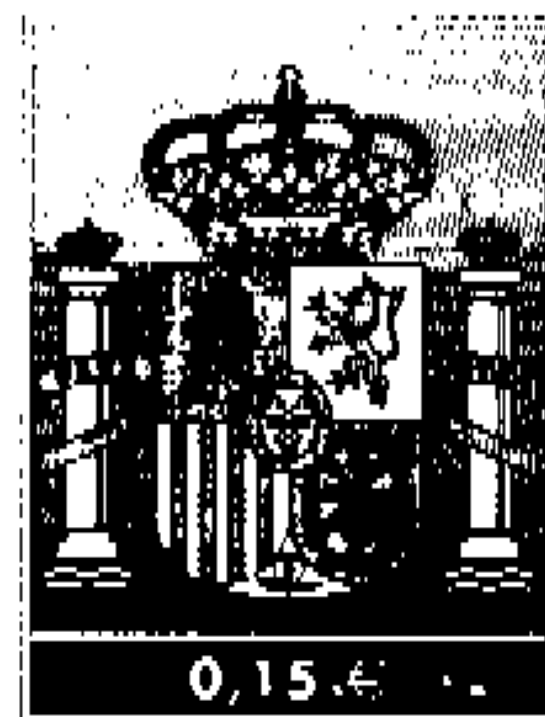


017604610

CLASE 8.<sup>a</sup>

- El abono por cada Cedente al Fondo de las cantidades recibidas por los Préstamos Hipotecarios que administre se realizará de la siguiente forma:
  - a) BANCO MARCH realizarán sus ingresos semanalmente, cada martes o, en caso de no ser Día Hábil, los ingresos se realizarán el Día Hábil inmediatamente posterior. BANCO GUIPUZCOANO realizará sus ingresos cada dos días hábiles.
  - b) La cantidad total que cada Cedente deberá entregar al Fondo en la Fecha de Cobro correspondiente, será la cantidad total que el Cedente de que se trate haya recaudado de los Préstamos Hipotecarios que administre desde la anterior Fecha de Cobro.
  - c) El día 20 de cada mes ("Fecha de Cálculo") o en caso de no ser este Día Hábil el Día Hábil inmediatamente anterior, la Sociedad Gestora dará instrucciones al Agente Financiero para que traspase a la Cuenta de Tesorería la Cantidad Recaudada en el Periodo de Cálculo anterior a dicha Fecha de Cálculo. La primera fecha de cálculo es 20 de septiembre de 2007.
- La Entidad Emisora no asume responsabilidad alguna por impago de los deudores hipotecarios ni garantiza directa o indirectamente el buen fin de la operación, ni otorga garantías o avales ni se establece pactos de recompra de tales Participaciones.
- Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca solo pueden ser transmitidos a inversores institucionales o profesionales, no pudiendo ser adquiridas por el público no especializado.
- Las Participaciones y los Certificados representados en un Título Múltiple se encuentran depositados en el SCH.
- Préstamos Hipotecarios que cumplen los requisitos establecidos en la Sección Segunda de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, reguladora del Mercado Hipotecario (la "Ley del Mercado Hipotecario") y que se transmiten al Fondo mediante la emisión de las Participaciones (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios 1"). - Préstamos Hipotecarios que no cumplen todos los requisitos de la Sección Segunda de la Ley del Mercado Hipotecario, entre los que se encuentran la no superación del 80% del valor de tasación de las fincas hipotecadas o la obligatoriedad de que los préstamos hipotecarios se encuentren garantizados por hipotecas con rango de primera hipoteca, los cuales se transmiten al Fondo mediante la emisión de los Certificados, de conformidad con el artículo 18 de la Ley 44/2002 (en adelante, los "Préstamos Hipotecarios 2").





8R2236249

01/2008



017604611

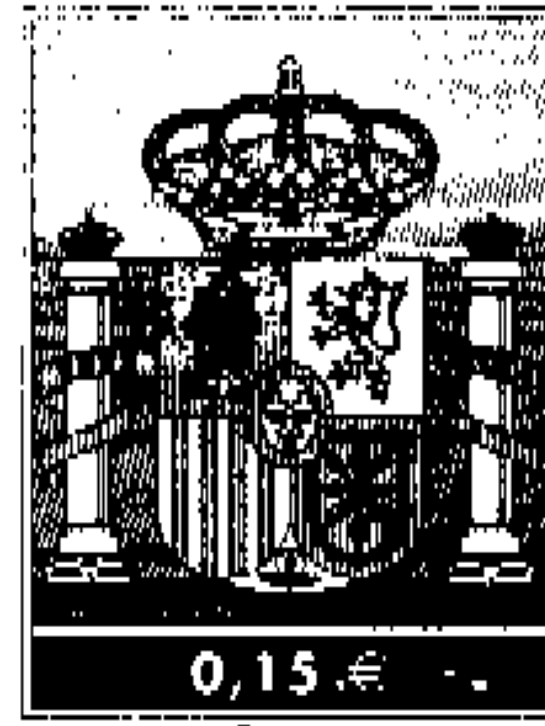
CLASE 8.ª

- Las características mínimas que deben cumplir los Préstamos Hipotecarios participados que se recogen en la escritura de constitución del Fondo han sido verificadas mediante la aplicación de procedimientos estadísticos por los auditores designados por la Sociedad Gestora, habiendo emitido éstos un informe al concluir dicha verificación. Los defectos o desviaciones que se pusieron de manifiesto en dicho informe fueron subsanados posteriormente por cada Emisor de Participaciones Hipotecarias y de Certificados de Transmisión de Hipoteca. Las características comentadas son las siguientes:
  - Los Préstamos han de estar garantizados por hipotecas inmobiliarias.
  - El valor de tasación de la propiedad hipotecada que figura en la "Cartera previa" de las Entidades coincide con el que aparece en el certificado de tasación emitido por la Entidad que efectuó la tasación.
  - Los bienes hipotecados han sido tasados por sociedades inscritas en el Registro Oficial de Sociedades de Tasación, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 685/1982 de 17 de marzo, modificado por el Real Decreto 1289/1991 de 2 de agosto.
  - Los bienes hipotecados han de estar asegurados contra daños por el valor a efectos de seguro fijado por la tasación del inmueble, o por el valor que haya resultado a efectos de seguro, o por el valor inicial del préstamo o al menos, por el saldo del préstamo.
- Las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca de acuerdo con la escritura de constitución del Fondo comenzaron a devengar intereses desde la fecha de desembolso que se produjo el 27 de julio de 2007.
- En caso de liquidación anticipada del Fondo, el Emisor tendrá derecho de tanteo para recuperar las Participaciones Hipotecarias y los Certificados de Transmisión de Hipoteca emitidos, correspondientes a Préstamos Hipotecarios no amortizados, en el momento de la liquidación, en las condiciones que establezca la Sociedad Gestora.

Este derecho de tanteo no implica un pacto o declaración de recompra de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca.



01/2008



8R2236248

CLASE 8.<sup>a</sup>

017604612

- Las Agencias de Calificación fueron Fitch Ratings, S.A. y Standard and Poor's España, S.A. (S&P).
  - Fitch Ratings otorgó AAA para los Bonos de la Serie A1 y A2, A para la Serie B, BBB para la Serie C y CCC para la Serie D,
  - Standard and Poor's Aaa para los Bonos de la Serie A1 y A2, A1 para la Serie B, Baa3 para la Serie C y C para la Serie D,

En el supuesto de que algún Emisor acordara la modificación del interés de algún Préstamo Hipotecario, seguirán correspondiendo al Fondo la totalidad de los intereses ordinarios devengados por éste.

Durante 2008, de acuerdo con los planes de amortización de cada préstamo hipotecario participado y bajo la hipótesis de inexistencia de amortizaciones anticipadas, vencerán Participaciones Hipotecarias por importe de 22.394 miles de euros.

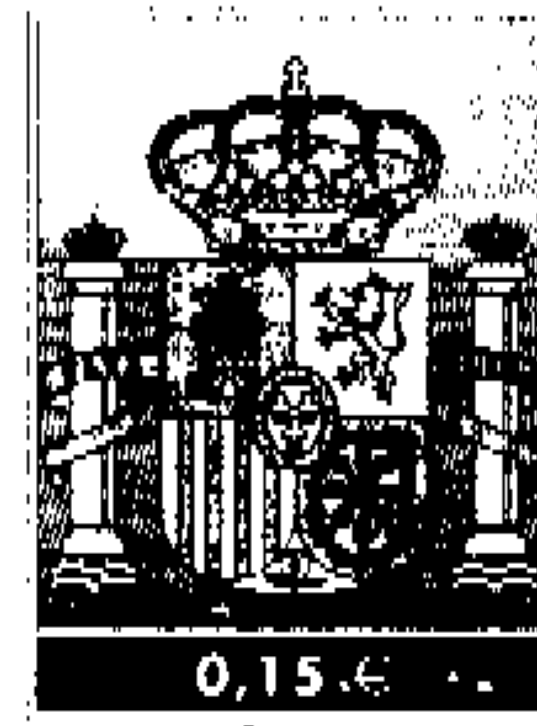
Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de las Participaciones Hipotecarias y de los Certificados de Transmisión de Hipoteca y por importe de 2.322 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el epígrafe de "Cuentas de Periodificación" del activo del balance de situación a dicha fecha (Nota 8).

## 7. TESORERÍA

El saldo que figura en el balance de situación al 31 de diciembre de 2007 se corresponde con el efectivo depositado en el Santander Central Hispano como materialización de una Cuenta de Cobros (a través de la cual se materializarán en cada Fecha de Cobro todos los ingresos que el Fondo debe recibir de los cedentes derivados de los préstamos hipotecarios), de una Cuenta de Tesorería (en la cual el Fondo transferirá desde la Cuenta de Cobros, todos los ingresos de los cedentes anteriormente mencionados) y una Cuenta de Línea de Liquidez. Las cuentas devengarán un interés, que se liquidará mensualmente, igual al que resulte de disminuir con un margen de 0,15% la media de los Tipos Eonia diarios correspondientes al mes en curso.

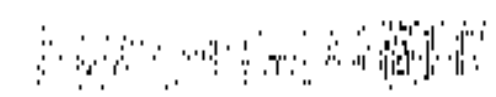
8R2236247

01/2008



017604613

CLASE 8.<sup>a</sup>



El movimiento de este epígrafe desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Altas	901.929
Bajas	<u>(878.762)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>23.167</u>

Dentro de este epígrafe existe un Fondo de Reserva, dotado con cargo a la Serie D, como mecanismo de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Impagados y/o Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido. El importe de dicho Fondo de Reserva asciende a 4.900 miles de euros.

#### 8. CUENTAS DE PERIODIFICACIÓN ACTIVAS

La composición de este epígrafe de cuentas de periodificación activas al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación de:	
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca (Nota 6)	<u>2.322</u>
	<u>2.322</u>

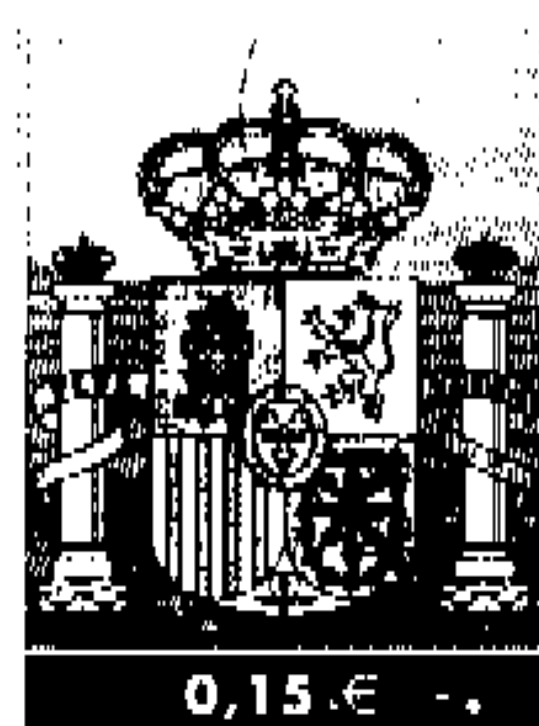
Corresponde a los intereses devengados no vencidos al cierre del ejercicio.

#### 9. BONOS DE TITULIZACIÓN

La Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo y con cargo al mismo, procedió en la fecha de constitución del Fondo a la emisión de Bonos de Titulización por importe de 814.900.000 euros. Esta emisión estará constituida por 8.149 Bonos divididos en cuatro clases, representados mediante anotaciones en cuenta, de 100.000 euros nominales cada uno.

8R2236246

01/2008



017604614

**CLASE 8.<sup>a</sup>**

Composición de la emisión

---

El importe total de la emisión de Bonos se agrupa en cinco Clases de la siguiente manera:

- a) La Clase A1 estará compuesta por 3.483 Bonos, que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 0,14%.
- b) La Clase A2 estará compuesta por 4.350 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 0,20%.
- c) La Clase B estará compuesta por 174 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 0,50%.
- d) La Clase C estará compuesta por 93 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 0,85%.
- e) La Clase D estará compuesta por 49 Bonos que devengarán un interés nominal anual variable, pagadero trimestralmente en cada Fecha de Pago, resultando de sumar el tipo de interés Euribor a tres meses, más un margen del 3,50%.

La suscripción o tenencia de Bonos de una Serie no implica la suscripción o tenencia de Bonos de las otras Series.

Amortización de los Bonos

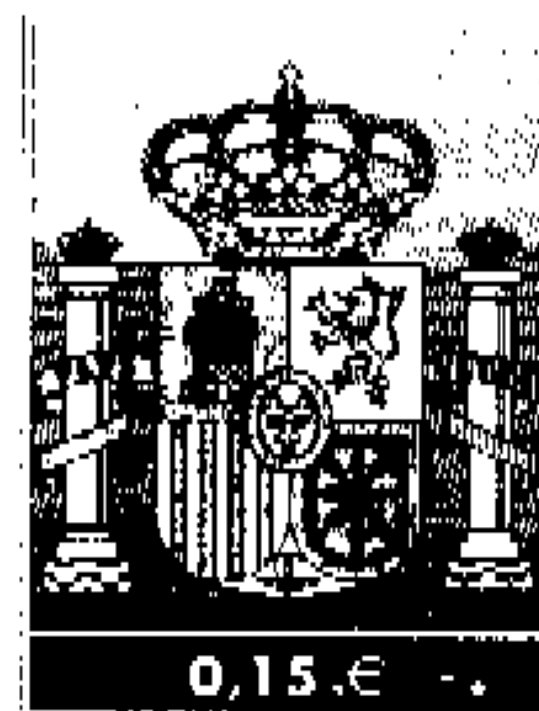
---

La amortización de los Bonos se realizará a prorrata entre los Bonos de la misma Serie que corresponda amortizar en cada Fecha de Pago (de acuerdo con lo previsto a continuación), mediante la reducción del importe nominal, hasta completar el mismo, en un importe igual a la menor de las siguientes cantidades:

- (a) La diferencia positiva en esa Fecha de Pago entre el Saldo Nominal Pendiente de Cobro de los Bonos (previo a la amortización que se realice en esa Fecha de Pago) y el Saldo Nominal Pendiente de Vencimiento de las Participaciones y los Certificados no Fallidos correspondiente al último día del mes anterior al de la Fecha de Pago, y

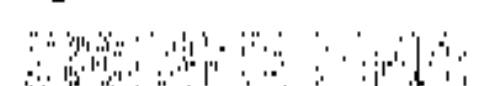
8R2236245

01/2008



017604615

CLASE 8.ª



- (b) Los Recursos Disponibles en esa Fecha de Pago, deducidos los importes correspondientes a los conceptos precedentes en el Orden de Prelación de Pagos.

La amortización de los Bonos se realizará de manera secuencial de manera que la amortización de los Bonos de la Serie A comenzará en la primera Fecha de Pago (28 de noviembre de 2007).

La amortización de los Bonos de la Serie B comenzará sólo cuando estén totalmente amortizados los Bonos de la Clase A.

La amortización de los Bonos de la Serie C comenzará sólo cuando estén totalmente amortizados los Bonos de la Clase B.

Y la amortización de los Bonos de la Serie D comenzará sólo cuando estén totalmente amortizados los Bonos de la Clase C.

Vencimiento de los Bonos

-----

Los Bonos se considerarán vencidos en la fecha en que estén totalmente amortizados o en la Fecha de Liquidación del Fondo.

La última fecha de amortización regular de los Préstamos Hipotecarios que se agrupan en la cartera titulizada será el 5 de enero de 2047.

El movimiento habido en el epígrafe de "Bonos de Titulización" desde la fecha de constitución del Fondo hasta el 31 de diciembre de 2007 ha sido el siguiente:

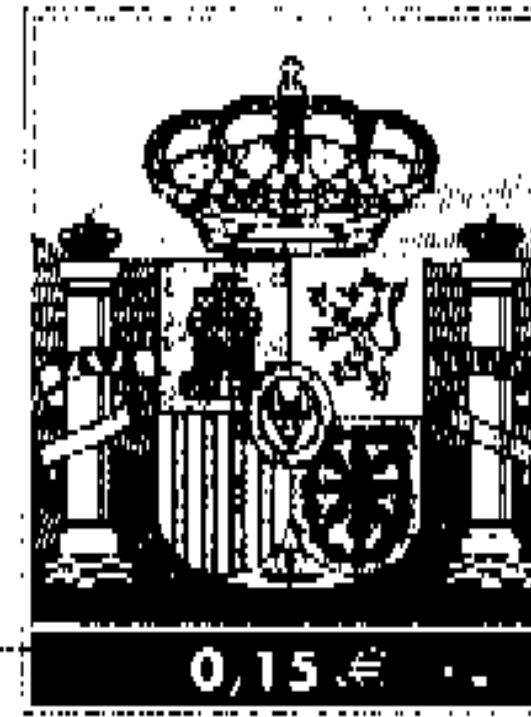
	<u>Miles de euros</u>
Bonos A, B, C Y D	814.900
Amortizaciones	<u>(22.280)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2007	<u>792.620</u>

La emisión de los Bonos está en soporte de anotaciones en cuenta y está dada de alta en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y liquidación de Valores, S.A. (Iberclear).

Asimismo, los Bonos se encuentran admitidos a cotización en el mercado de A.I.A.F. (Asociación de Intermediarios de Activos Financieros).

8R2236244

01/2008



017604616

CLASE 8.ª

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos de Bonos de Titulización por importe de 3.577 miles de euros que, al estar pendientes de cobro, se han registrado en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).

10. ENTIDADES DE CRÉDITO

Los Préstamos concedidos al Fondo por los Emisores tienen las siguientes características:

PRÉSTAMO PARA GASTOS INICIALES

Importe máximo total facilitado por:

	Euros
Banco March	448.148,15
Banco Guipuzcoano	651.851,85
Saldo inicial	1.100.000,00

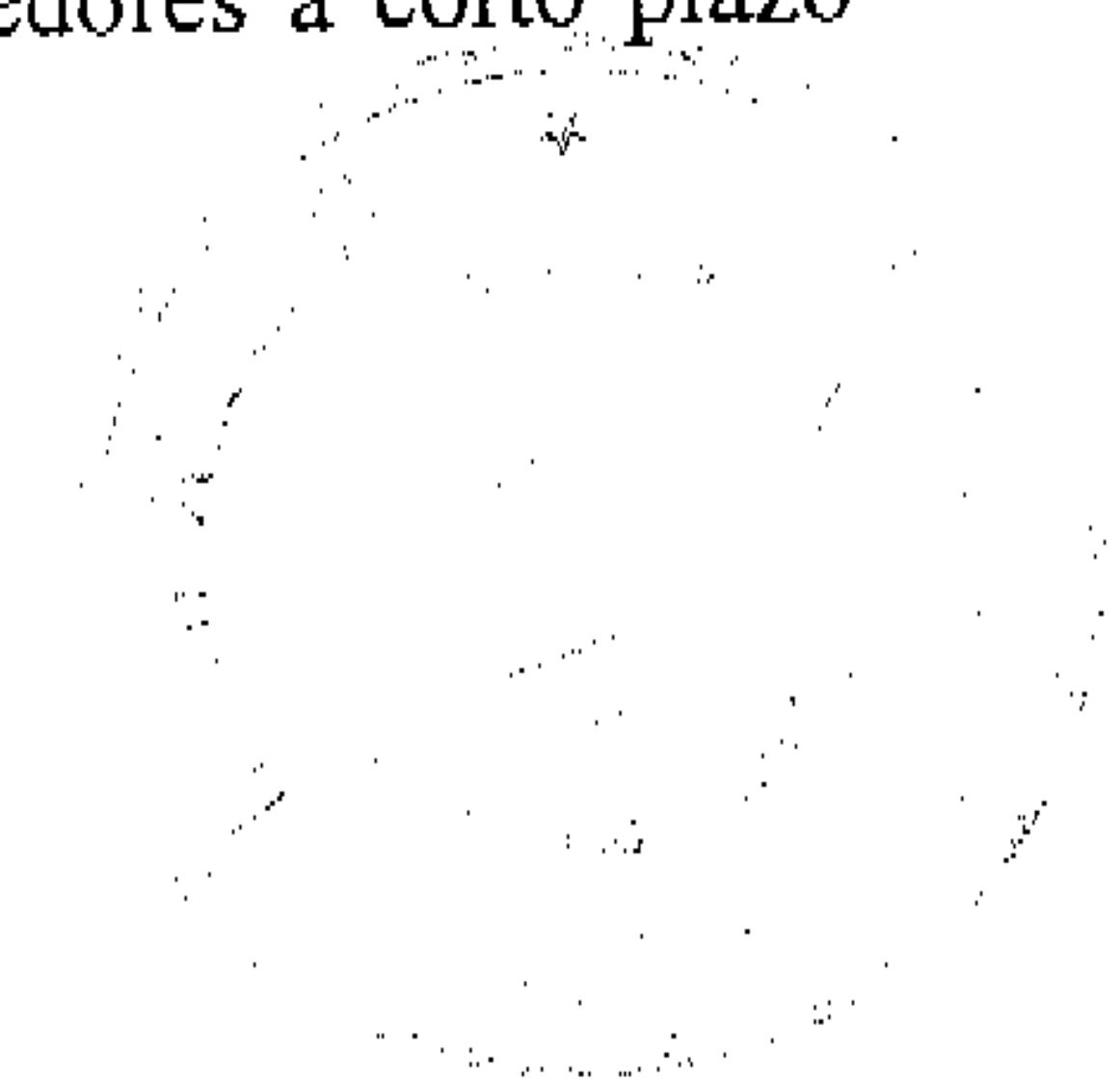
Saldo al 31 de diciembre de 2007 713 miles de euros.

Tipo de interés anual: Variable, e igual al Euribor 3 meses vigentes en cada momento.

Finalidad: Pago de los Gastos Iniciales a cargo del Fondo.

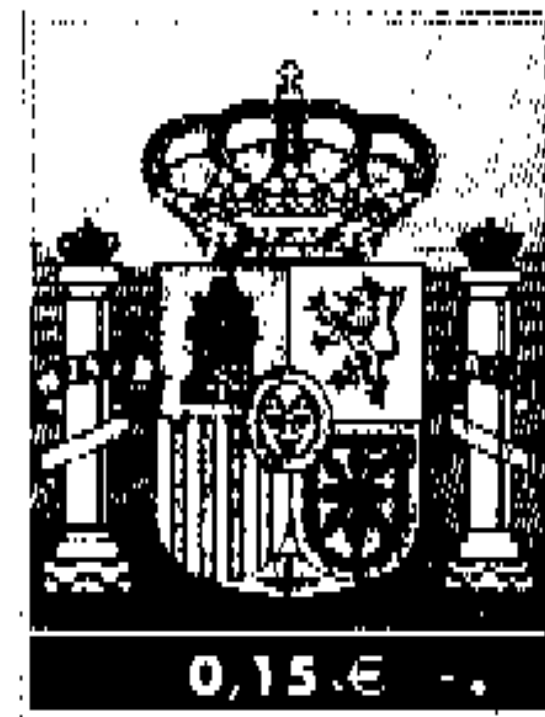
Amortización: Se realizará en 20 cuotas consecutivas e iguales, la primera de las cuales tendrá lugar en la primera Fecha de Pago (28 de noviembre de 2007), todo ello con sujeción al Orden de Prelación de Pagos.

Al 31 de diciembre de 2007 se han registrado devengados no vencidos de préstamos por importe de 4 miles de euros que se registran en el capítulo de "Acreedores a corto plazo" (Nota 12).





01/2008



8R2236243



017604617

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 11. CONTRATOS DE PERMUTA FINANCIERA

Con el objeto de mitigar, por un lado, el riesgo de base de tipo de interés existente entre los activos (Participaciones y Certificados) y los pasivos (Bonos) del Fondo, y por otro lado, el riesgo de tipo de interés existente como consecuencia de los tipos máximos y mínimos que tiene establecidos un porcentaje de los préstamos hipotecarios agrupados en el Fondo, la Sociedad Gestora celebró, en representación y por cuenta del Fondo, los siguientes contratos:

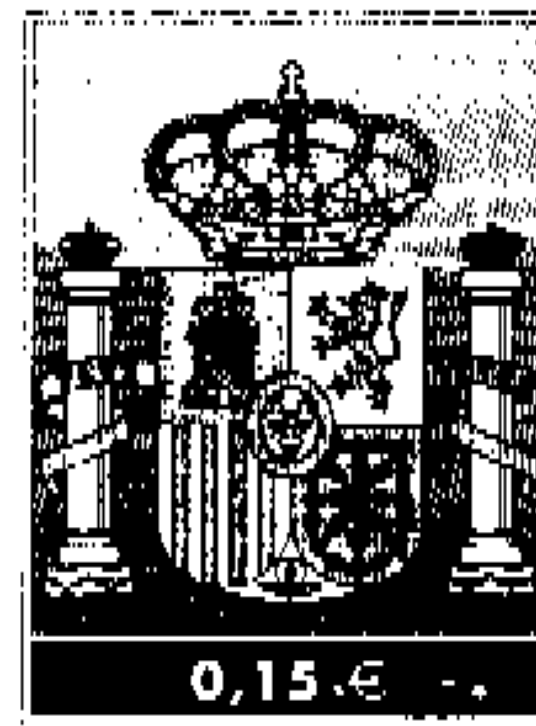
- Contrato de Derivado anual
- Contrato de Derivado semestral

Los términos más relevantes de estos contratos se describen a continuación:

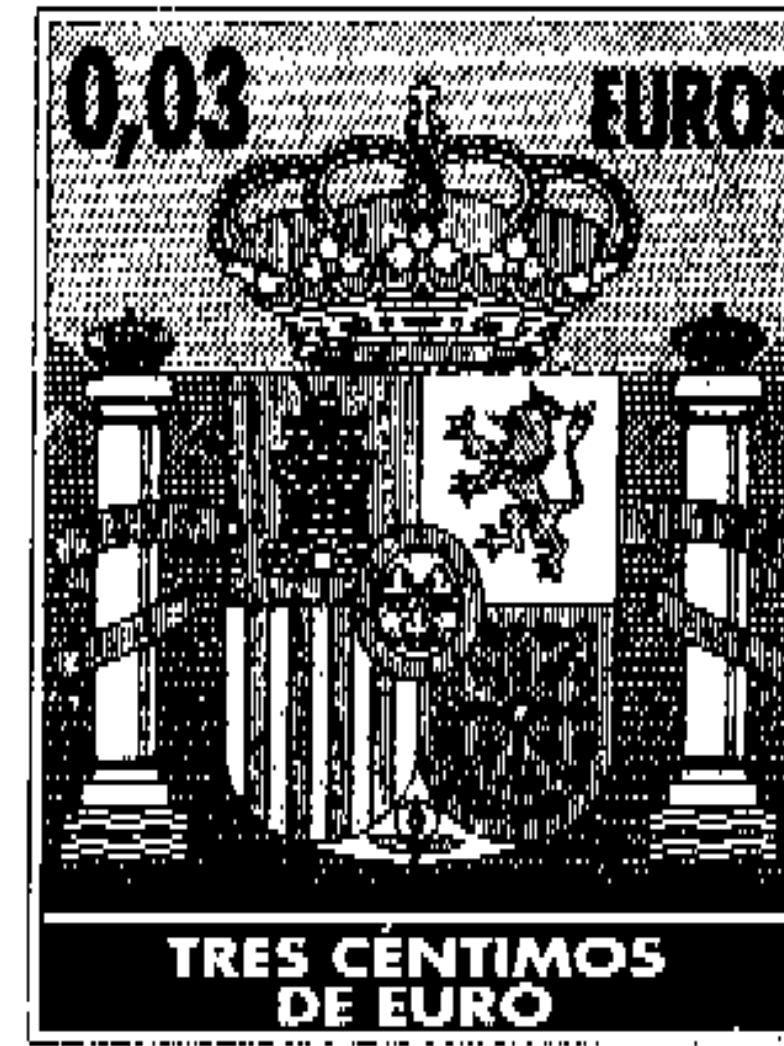
Parte A	HSBC Bank PLC.
Parte B	La Sociedad Gestora, en representación y por cuenta del Fondo.
Fechas de Liquidación:	Las fechas de liquidación coincidirán con las Fechas de Pago de los Bonos, esto es, los días 28 de febrero, 28 de mayo, 28 de agosto y 28 de noviembre, o en caso de no ser éste Día Hábil, el Día Hábil inmediatamente siguiente. La primera Fecha de liquidación será el 28 de noviembre de 2007.
Periodos de Liquidación:	Los periodos de liquidación serán los días efectivamente transcurridos entre dos Fechas de Liquidación consecutivas, incluyendo la primera y excluyendo la última. Excepcionalmente, el primer periodo de liquidación tendrá una duración equivalente a los días efectivamente transcurridos entre la Fecha de Desembolso de la Emisión de Bonos (incluida) y el 28 de noviembre de 2007 (excluido).
Supuestos de incumplimiento de los Contratos de Derivado	Si en una Fecha de Liquidación la Parte B no pagase la cantidad que le correspondiera satisfacer a la Parte A, el Contrato de Derivado correspondiente podrá quedar resuelto a instancias de la Parte A. En caso de que correspondiera pagar cantidad liquidativa, la Parte A asumirá, si procede, la obligación del pago de la cantidad liquidativa prevista en los términos del Contrato de Derivado correspondiente, y todo ello de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos.

8R2236242

01/2008



01/2008



017604618

CLASE 8.<sup>a</sup>

Vencimiento de los Contratos de Derivado

El vencimiento de los Contratos de Derivado tendrá lugar en la fecha más temprana entre (i) la Fecha de Vencimiento Legal del Fondo y (ii) Fecha de extinción del Fondo.

1. Contrato de Derivado Anual

Cantidad a Pagar por la Parte A con motivo del Swap

La Cantidad a Pagar por la Parte A es el resultado de multiplicar el "Importe Nocional del Contrato de Derivado Anual", conforme se define más adelante, por el Tipo de Interés de Referencia de los Bonos (Euribor a 3 meses) establecido para cada Fecha de Pago, más un margen igual al 0,55%. Para el cálculo de la Parte A se tomarán los días efectivamente transcurridos en base anual 360.

El "Importe Nocional del Contrato de Derivado Anual" será el Saldo Nominal Pendiente de vencimiento de las Participaciones y Certificados no Fallidos agrupados en el Fondo y en los que se actualiza el tipo de interés anualmente, en el último día del Período de Cálculo a la inmediatamente anterior Fecha de Pago.

Cantidad a Pagar por la Parte B con motivo del Swap (Contrato de Derivado Anual)

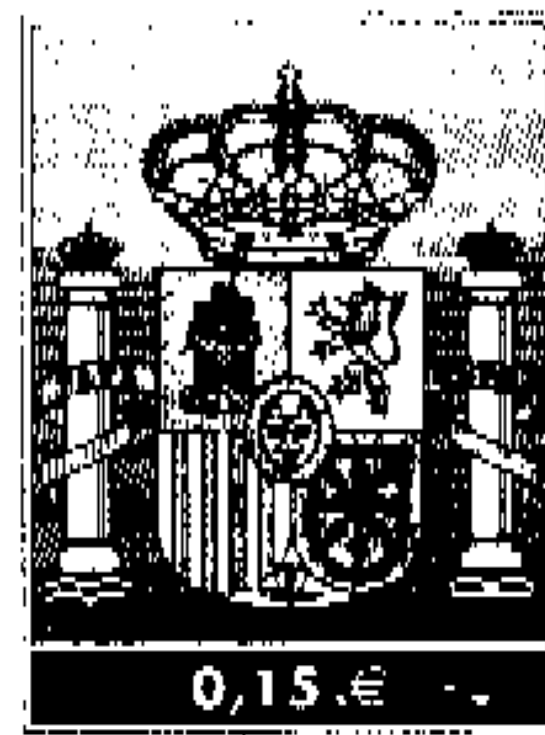
La Cantidad a Pagar por la Parte B será igual a la suma de todas las cantidades correspondientes a los intereses de las Participaciones y los Certificados devengados, vencidos y efectivamente transferidos a la parte B correspondiente a los tres Periodos de Cálculo inmediatamente anteriores a la Fecha de Liquidación de que se trate.

Cantidad a Pagar por la Parte A con motivo del Swap (Contrato de Derivado Anual)

En cada Fecha de Liquidación, la Parte A realizará un pago compensatorio a la Parte B definido de tal manera que mitigue la reducción de flujos por la cantidad que la Parte B dejará de percibir de los Préstamos Hipotecarios, que actualicen su tipo de interés anualmente, con Tipo de Interés Máximo por el hecho de estar sujetos a esos tipos de interés máximos. La metodología exacta del cálculo de esta cantidad queda definida en el Contrato de Derivado correspondiente.

Al 31 de diciembre de 2007 hay intereses devengados no vencidos a cobrar derivados de este contrato de permuta financiera por importe de 4.909 miles de euros (Nota 12).

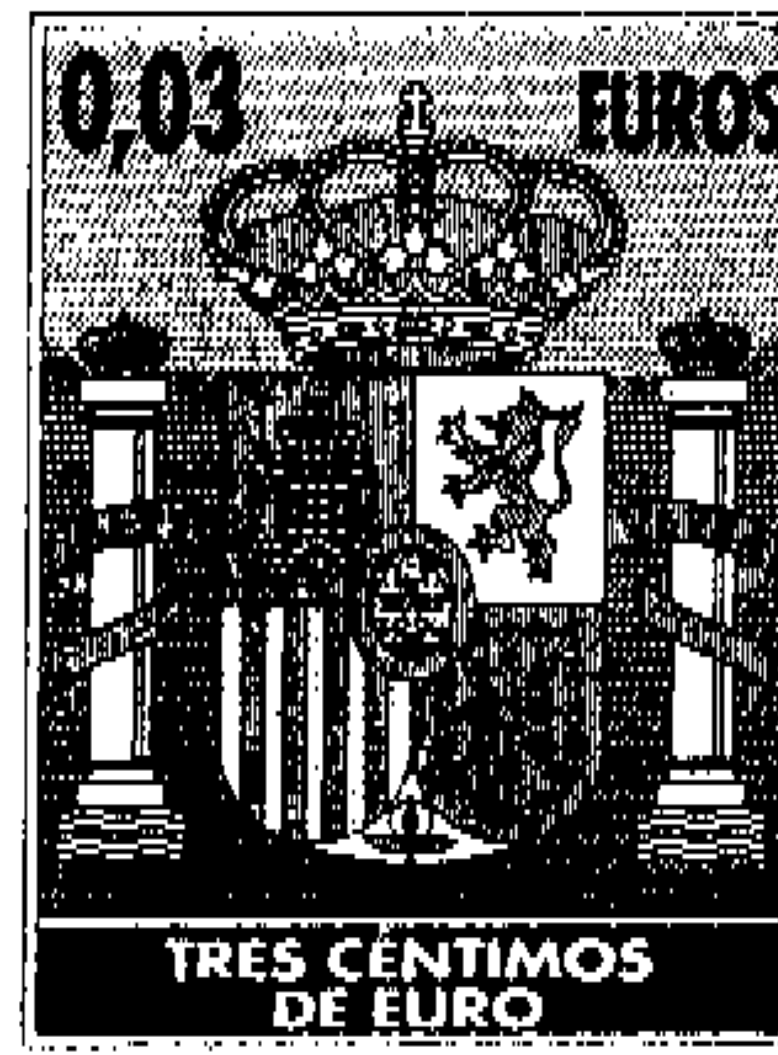




8R2236241

01/2008

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



017604619

CLASE 8.<sup>a</sup>

PAPEL EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES

## 12. ACREEDORES A CORTO PLAZO

La composición de este capítulo del balance de situación al 31 de diciembre de 2007 es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Cuentas de periodificación	
Intereses	
Entidades de Crédito (Nota 10)	4
Bonos de Titulización (Nota 9)	3.577
Contrato Swap (Nota 11)	4.909
	<u>8.490</u>
Comisiones	
De gestión	10
Agente de pagos	4
	<u>14</u>
Acreedores por Margen de Intermediación financiera	874
Acreedores por liquidaciones anticipadas	8.880
Acreedores diversos	4
	<u>18.262</u>

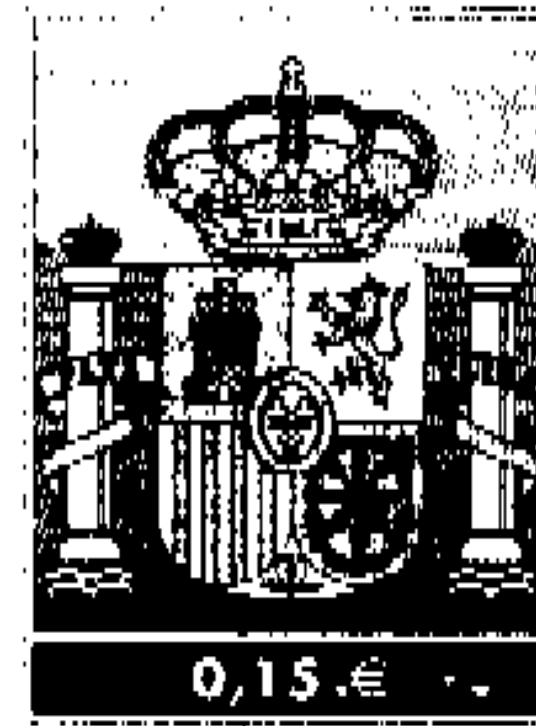
La cuenta "Acreedores por Margen de Intermediación Financiera" recoge el importe pendiente de pago a los cedentes que se registra como gasto del ejercicio en el epígrafe de "Margen de Intermediación Financiera" de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Este importe recoge la diferencia entre ingresos y gastos hasta la fecha registrados conforme al principio de devengo y minorados por los pagos adeudados a los cedentes conforme al principio de caja.

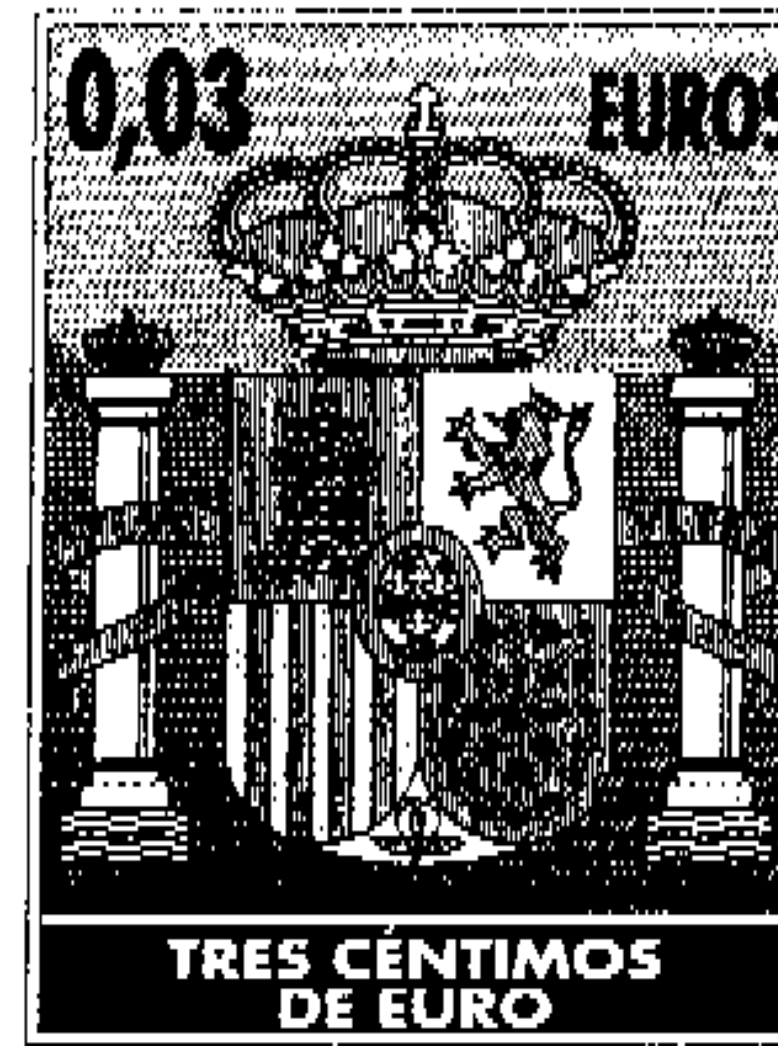
En la cuenta de "Acreedores por liquidaciones anticipadas" se registra la contrapartida de los importes recaudados, previos a cada liquidación mensual, por cada uno de los Cedentes e ingresados en la Cuenta de Cobros del Fondo.

8R2236240

01/2008



01/2008



017604620

CLASE 8.<sup>a</sup>

La cuenta "Acreedores Diversos" recoge ciertos gastos en los que incurrió el fondo con motivo de su constitución (Notaria, Agencia de Calificación, Auditoría, Publicidad y tasas) que al 31 de diciembre de 2007 estaban pendientes de pago.

### 13. SITUACIÓN FISCAL

El resultado económico del ejercicio es cero y coincide con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades, todo ello de acuerdo con el propio funcionamiento del Fondo, que debe carecer de valor patrimonial.

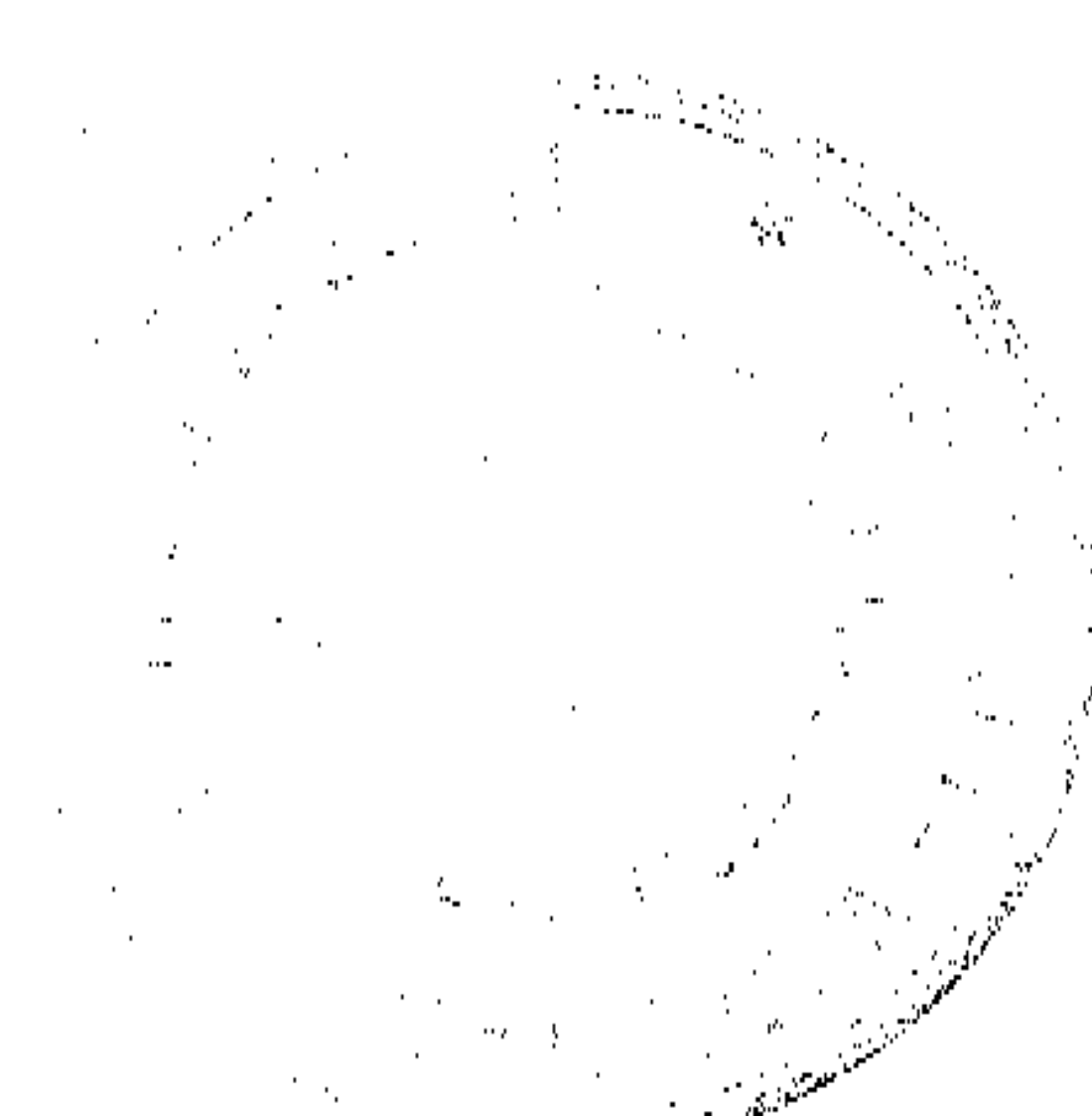
Según las disposiciones legales vigentes las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años.

El Fondo desde su constitución no ha recibido inspección alguna por parte de las autoridades fiscales para ninguno de los impuestos que le son de aplicación. En opinión del Consejo de Administración de la Sociedad Gestora del Fondo, no se estima que se devenguen pasivos significativos para el mismo, como consecuencia de la inspección, si hubiere, en relación al ejercicio abierto a inspección.

### 14. REMUNERACIÓN DE AUDITORES

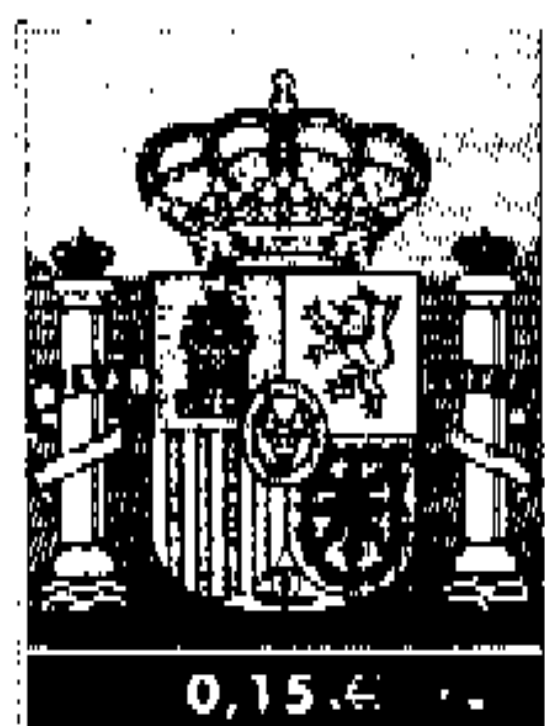
Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio comprendido entre el 25 de julio de 2007 y el 31 de diciembre de 2007 han ascendido a 4 miles de euros, que son abonados por la Sociedad Gestora.

Adicionalmente, los honorarios por otros servicios prestados en el ejercicio 2007 por el auditor de cuentas han ascendido a 24 miles de euros. En este importe se incluyen también los honorarios percibidos por las sociedades de servicios profesionales que comparten nombre comercial con la sociedad de auditoría.

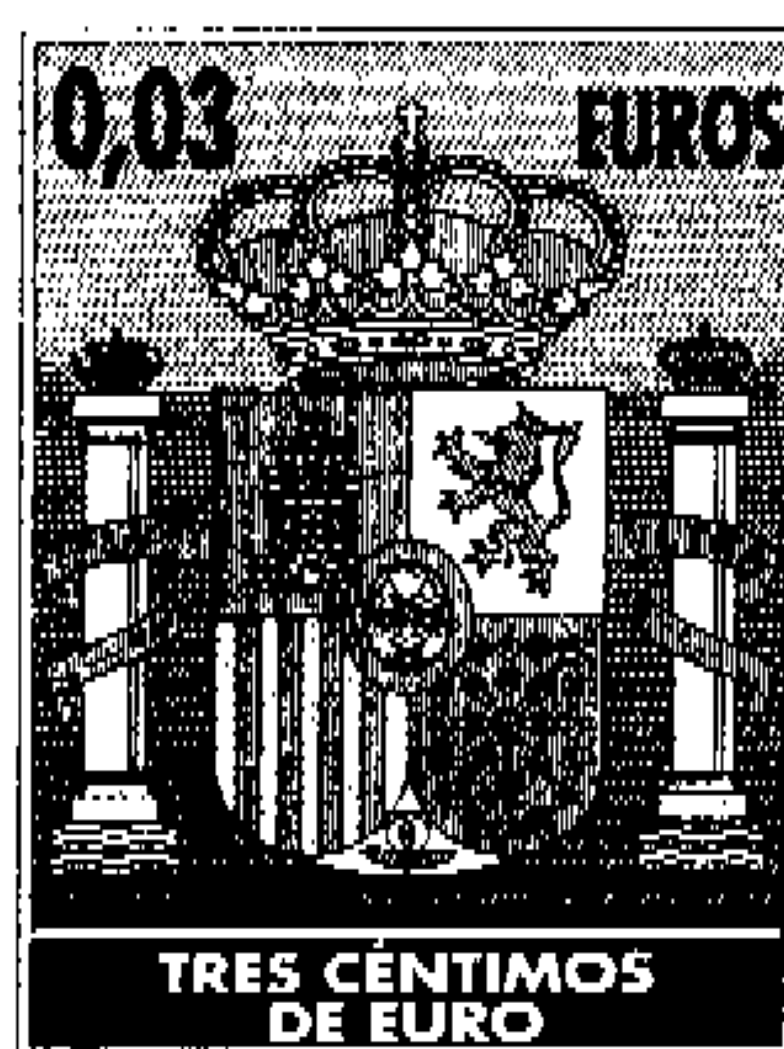


8R2236239

01/2008



00000000000000000000



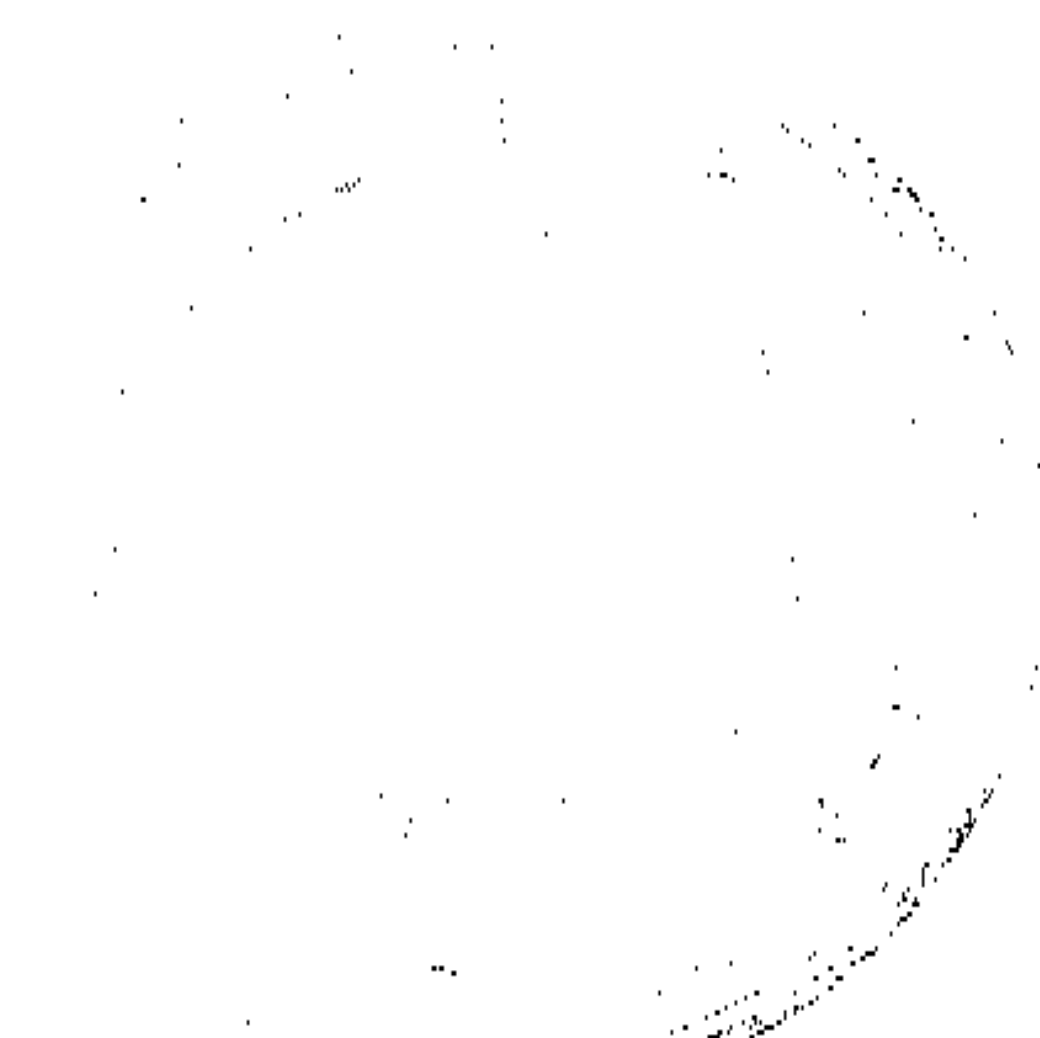
017604621

CLASE 8.ª

00000000000000000000

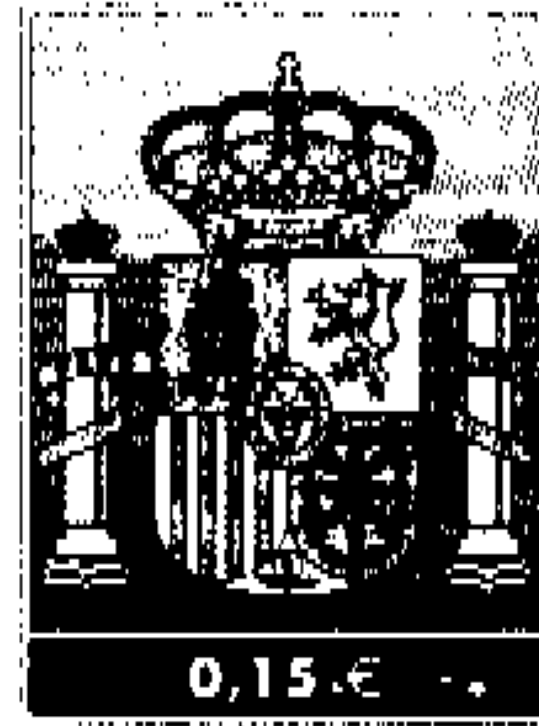
15. ACTUACIONES EMPRESARIALES CON INCIDENCIAS EN EL MEDIO AMBIENTE

Dada la actividad a la que se dedica el Fondo, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.



8R2236238

01/2008



01/2008



017604622

CLASE 8.<sup>a</sup>

## 16. CUADRO DE FINANCIACIÓN

El cuadro de financiación el correspondiente al ejercicio comprendido entre el 25 de julio y el 31 de diciembre de 2007 es el siguiente:

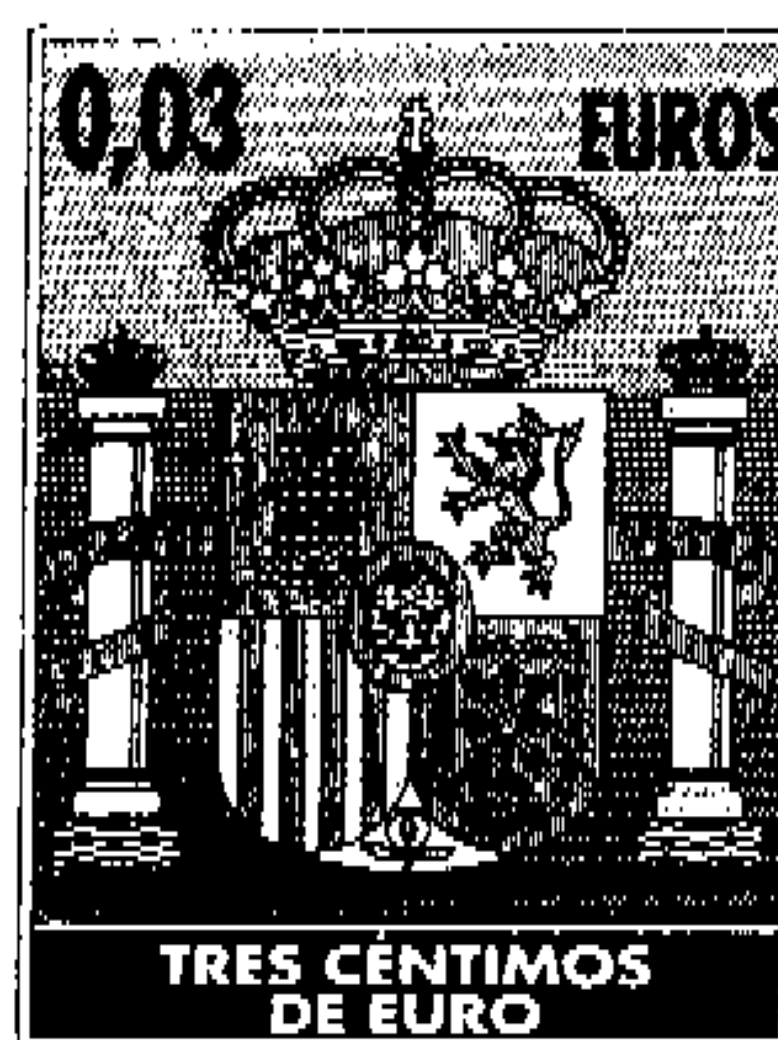
	<u>Miles de euros</u>
<u>APLICACIONES</u>	
Gastos de constitución	685
Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión de Hipoteca	<u>775.326</u>
<b>TOTAL APLICACIONES</b>	<u><b>776.011</b></u>
<u>ORÍGENES</u>	
Recursos generados en las operaciones	47
Bonos de Titulización	792.620
Entidades de crédito	<u>713</u>
<b>TOTAL ORÍGENES</b>	<u><b>793.380</b></u>
<b>EXCESO DE ORÍGENES SOBRE APLICACIONES AUMENTO DEL CAPITAL CIRCULANTE</b>	<u><b>17.369</b></u>
<u>VARIACIÓN DEL CAPITAL CIRCULANTE</u>	
Deudores	10.142
Tesorería	23.167
Cuentas de periodificación	2.322
Acreeedores a corto plazo	<u>(18.262)</u>
	<u><b>17.369</b></u>
<u>CONCILIACIÓN DEL RESULTADO CONTABLE</u>	
Resultado contable	47
Amortización	<u>47</u>
Recursos generados en las operaciones	<u><b>47</b></u>



8R2236237

01/2008

0,15 €



017604623

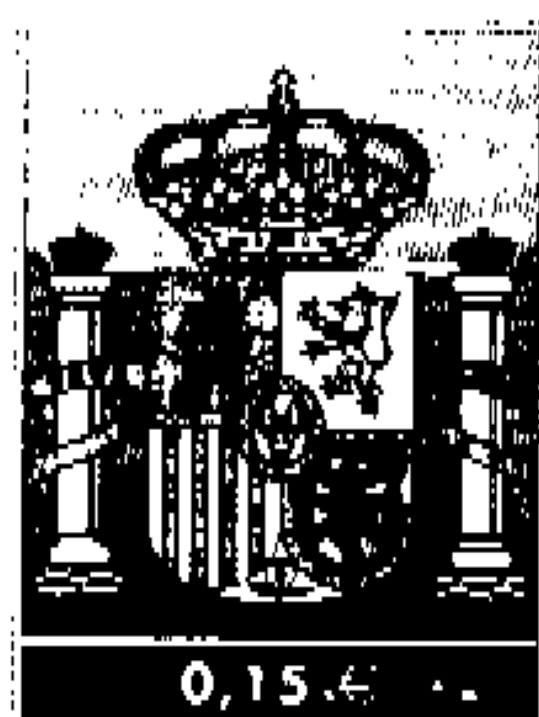
CLASE 8.<sup>a</sup>

0,03 €

17. HECHOS POSTERIORES

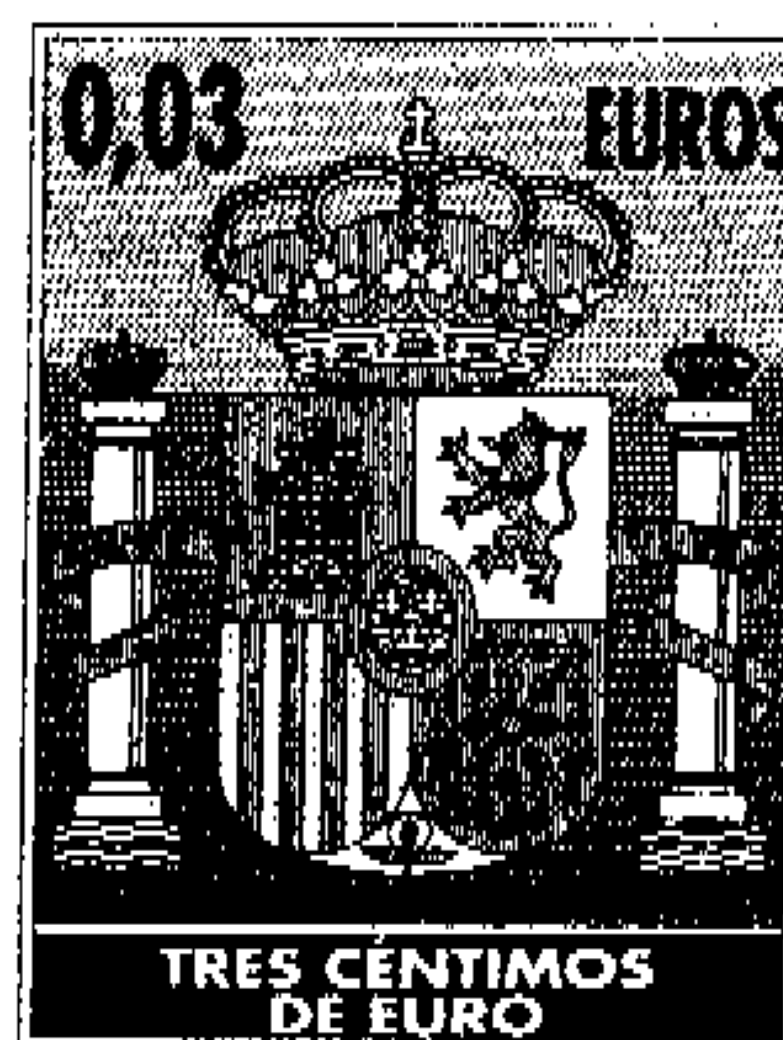
Desde el 31 de diciembre de 2007 y hasta la fecha de formulación de estas cuentas anuales no ha ocurrido ningún hecho digno de mención que afecte o modifique la información contenida en las citadas cuentas anuales.





8R2236236

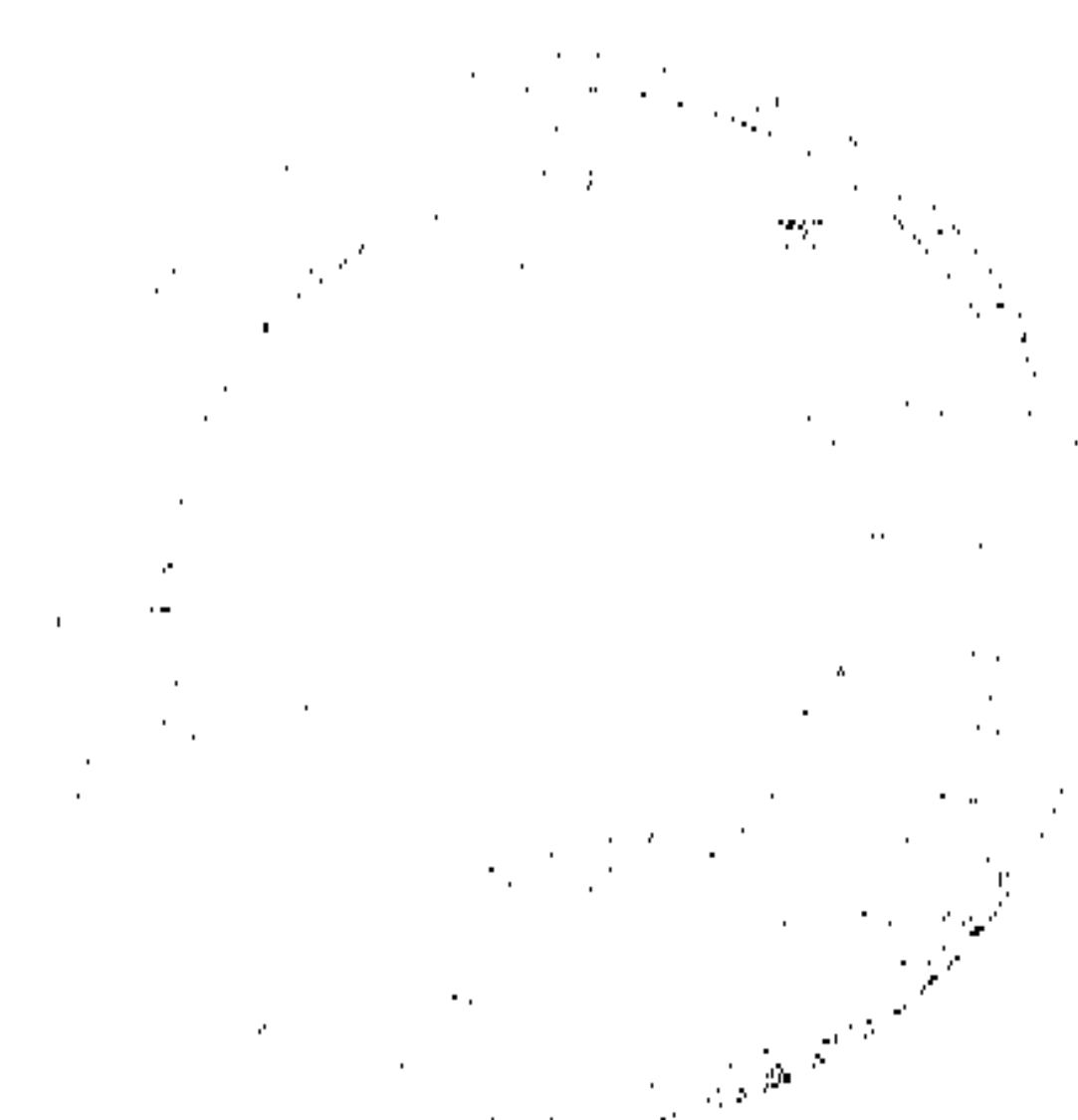
01/2008

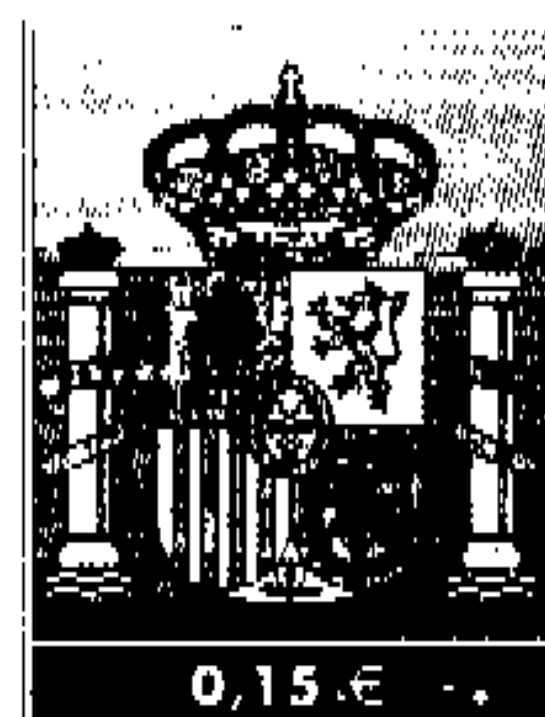


017604624

CLASE 8.<sup>a</sup>

2. INFORME DE GESTIÓN





8R2236235

01/2008



017604625

CLASE 8.<sup>a</sup>

## TDA 29, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

Informe de Gestión  
Ejercicio 2007

TDA 29-, Fondo de Titulización de Activos, fue constituido por Titulización de Activos SGFT, el 25 de julio de 2007, comenzando el devengo de los derechos de sus activos desde fecha de constitución, y obligaciones de sus pasivos en la Fecha de Desembolso (27 de julio de 2007). Actúa como Agente de Pagos del Fondo, depositario de los Títulos Múltiples, y depositario de la Cuenta de Tesorería y de la Cuenta de Cobros, el Banco Santander Central Hispano, S.A.

El Fondo emitió OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE (8.149) Bonos de Titulización Hipotecaria, divididos en varios grupos. El importe total de la emisión de Bonos se agrupa en cuatro (4) Clases de la siguiente manera:

Clase A: compuesta por dos (2) series de Bonos, conforme a lo siguiente:

- Serie A1: por un importe nominal total de TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (348.300.000) euros integrada por TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES (3.483) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,14%.
- Serie A2: por un importe nominal total de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES DE EUROS (435.000.000) euros integrada por CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA (4.350) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,20%.
- Clase B: por un importe nominal total de DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL EUROS (17.400.000) euros integrada por CIENTO SETENTA Y CUATRO (174) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,50%.



8R2236234

01/2008



017604626

CLASE 8.<sup>a</sup>

- Clase C: por un importe nominal total de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (9.300.000) euros integrada por NOVENTA Y TRES (93) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 0,85%.
- Clase D: por un importe nominal total de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL EUROS (4.900.000) euros integrada por CUARENTA Y NUEVE (49) Bonos de cien mil (100.000) euros de valor nominal unitario, representados mediante anotaciones en cuenta (i) el tipo de interés interbancario EURIBOR a tres meses, más (ii) un margen del 3,50%.

En la Fecha de Desembolso el Fondo recibió un préstamo de las entidades emisoras:

- Préstamo para Gastos Iniciales: por un importe total de 1.100.000,00 euros, destinado al pago de los gastos iniciales del Fondo.

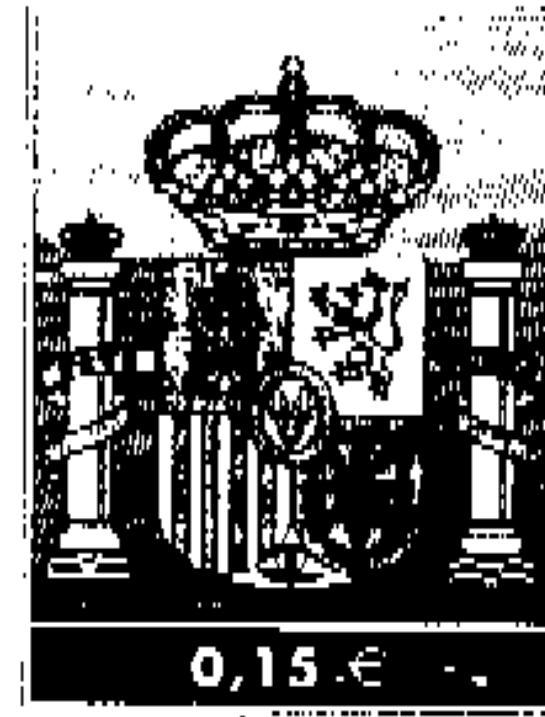
El Fondo dispone de un Fondo de Reserva dotados con cargo a la Serie D, como mecanismos de garantía ante posibles pérdidas debidas a Préstamos Impagados y/o Fallidos y con la finalidad de permitir los pagos a realizar por el Fondo de acuerdo con el régimen de prelación de pagos establecido.

El nivel requerido del Fondo de Reserva se mantendrá constante a lo largo de la vida del Fondo. Las cantidades que integren el Fondo de Reserva que le haya sido asignado a BANCO GUIPUZCOANO estarán depositadas en la Cuenta de Reinversión abierta en dicha entidad con las garantías descritas en la escritura de constitución. Las cantidades que integren el Fondo de Reserva que le haya sido asignado a Banca March estarán depositadas en la Cuenta de Tesorería con las garantías descritas en la escritura de constitución.

Así mismo se constituyó un Contratos de Derivados con HSBC con el fin de de mitigar el riesgo de tipo de interés existente entre los activos (Participaciones y Certificados) de cada uno de los Cedentes y los pasivos (Bonos) del Fondo y, por otro lado, el riesgo de tipo de interés existente como consecuencia de los tipos máximos y mínimos que tienen establecidos un porcentaje de los Préstamos Hipotecarios agrupados en el Fondo.

El Fondo liquida con las Entidades Emisoras de las Participaciones Hipotecarias y Certificados de Transmisión Hipotecaria con carácter mensual el día 20 de cada mes y tiene fijadas como Fechas de Pago a los bonistas los días días 28 de febrero, 28 de mayo, 28 de agosto y 28 de noviembre de cada año. La primera Fecha de Pago tuvo lugar el 28 de noviembre de 2007.





8R2236233

01/2008

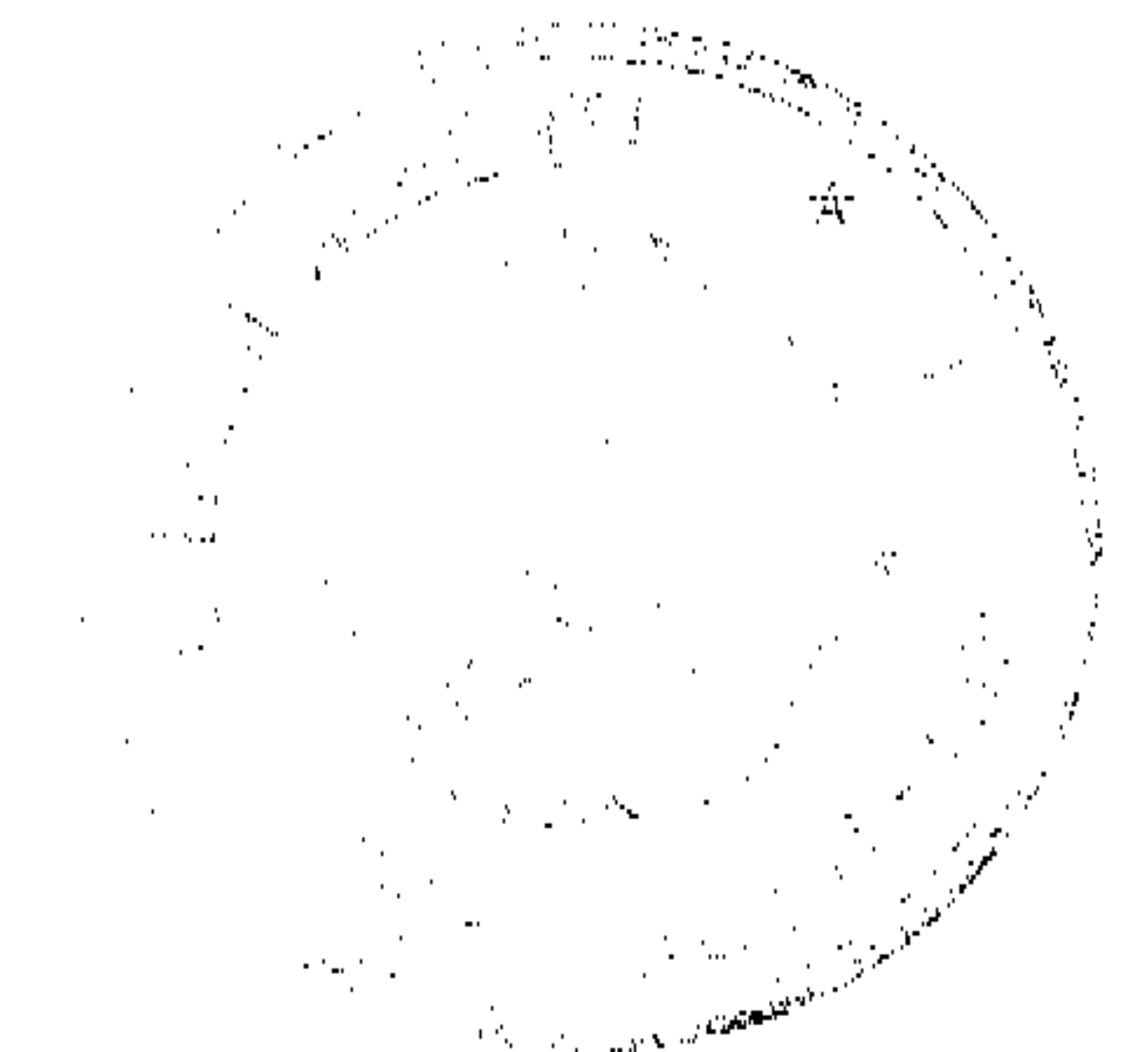


017604627

CLASE 8.<sup>a</sup>

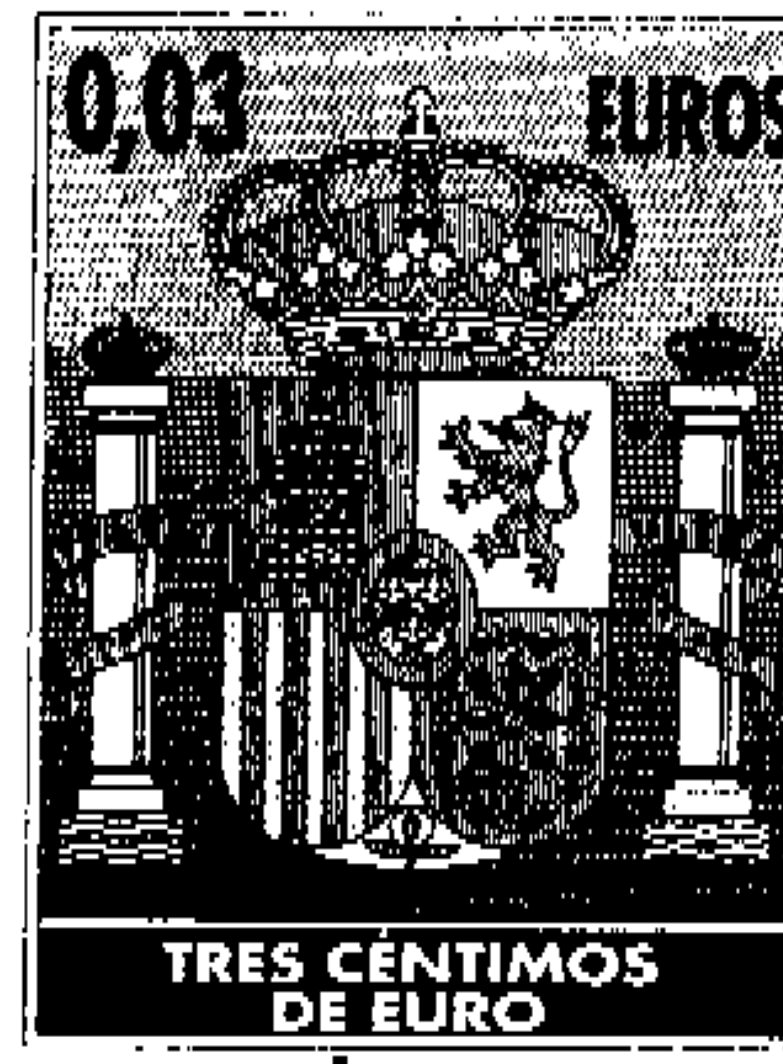
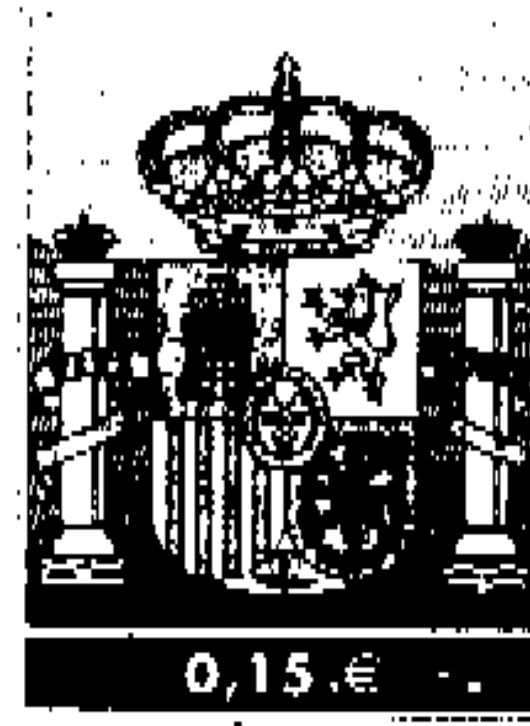
Los flujos de ingresos y pagos del Fondo durante el ejercicio han transcurrido dentro de los parámetros previstos. Teniendo en cuenta la evolución de los flujos del Fondo y bajo un supuesto de Tasa de Amortización Anticipada del 12%, se prevé que la Sociedad Gestora proceda a la Liquidación Anticipada del Fondo con fecha 30 de agosto de 2021 conforme a la Escritura de Constitución del Fondo y al Folleto de Emisión.

Puede obtenerse información más completa y actualizada sobre el Fondo en las páginas de Titulización de Activos SGFT en Internet: <http://www.tda-sgft.com>.



8R2236232

01/2008



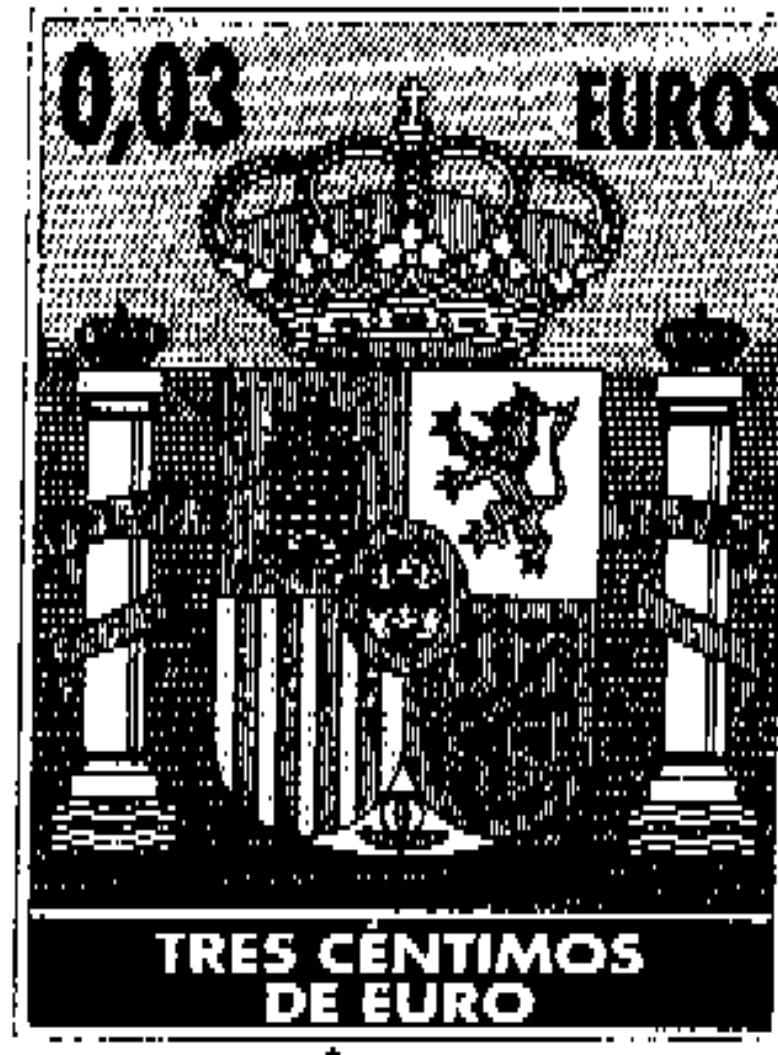
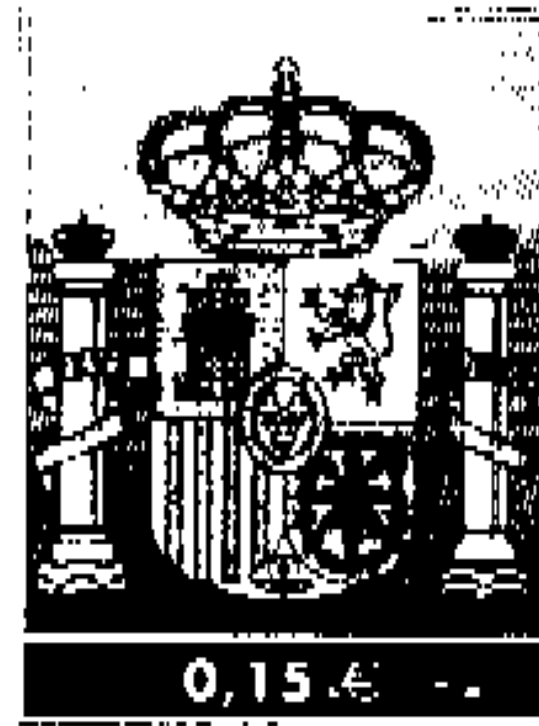
017604628

CLASE 8.<sup>a</sup>

<b>TDA 29 – FONDO DE TITULIZACION DE ACTIVOS</b>	
<b>INFORMACION SOBRE EL FONDO</b>	
<b>a 31 de diciembre de 2007</b>	
<b>I. CARTERA DE PARTICIPACIONES HIPOTECARIAS</b>	
1. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (sin impagos, en euros):	775.190.292,74
2. Saldo vivo de Participaciones Hipotecarias (con impagos, en euros):	775.326.040,76
3. Vida residual (meses):	310
4. Tasa de amortización anticipada (anualizada):	
Últimos 3 meses:	7,44%
Últimos 6 meses:	6,57%
Últimos 12 meses:	-
5. Porcentaje de impagado entre 3 y 6 meses:	0,93%
6. Porcentaje de impagado entre 7 y 11 meses:	-
7. Porcentaje de fallidos <sup>1</sup> :	0,00%
8. Nivel de Impagado <sup>2</sup> :	0,35%
9. Saldo de fallidos (sin impagos):	0,00
10. Tipo medio cartera:	5,102%
<b>II. BONOS</b>	
1. Saldo vivo de Bonos por Serie (euros):	
a) Bono A1	326.019.980,43
b) Bono A2	435.000.000,00
c) Bono B	17.400.000,00
d) Bono C	9.300.000,00
e) Bono D	4.900.000,00
2. Saldo vivo unitario por Serie (euros):	
a) Bono A1	93.603,21
b) Bono A2	100.000,00
c) Bono B	100.000,00
d) Bono C	100.000,00
e) Bono D	100.000,00
3. Porcentaje pendiente de vencimiento por Serie:	
a) Bono A1	93,60%
b) Bono A2	100,00%
c) Bono 1-B	100,00%
d) Bono 1-C	100,00%
e) Bono 1-D	100,00%
4. Saldo vencido pendiente de amortizar (en euros):	0,00
5. Intereses devengados no pagados	3.576.844,20

8R2236231

01/2008



017604629

CLASE 8ª

III. TIPOS DE INTERÉS	
Tipo Bonos por Serie (a 31 de diciembre de 2007):	
a) Bono A1	4,853%
b) Bono A2	4,913%
c) Bono B	5,213%
d) Bono C	5,563%
e) Bono D	8,213%

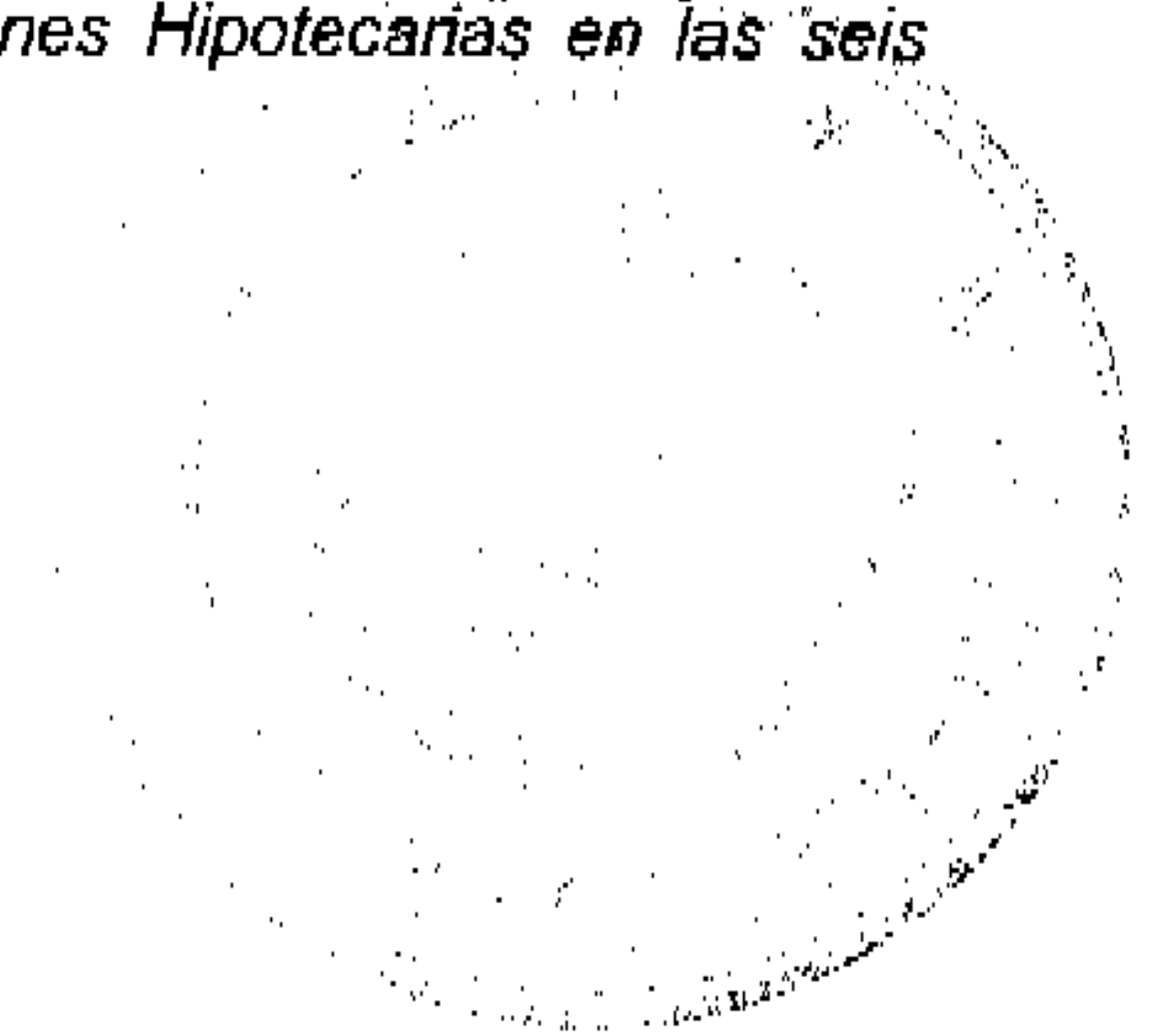
IV. LIQUIDEZ	
Liquidez:	
a) Saldo de la Cuenta de Tesorería	5.513.257,71
b) Saldo de la Cuenta de Cobros	4.238.873,76
c) Saldo de la Cuenta de Reinversión de Banco Guipuzcoano	13.414.674,53

V. IMPORTE PENDIENTE DE REEMBOLSO DE PRÉSTAMOS	
Importe de los Préstamos (a 31 de diciembre de 2007):	
a) Préstamo Subordinado (Gastos iniciales):	712.975,00

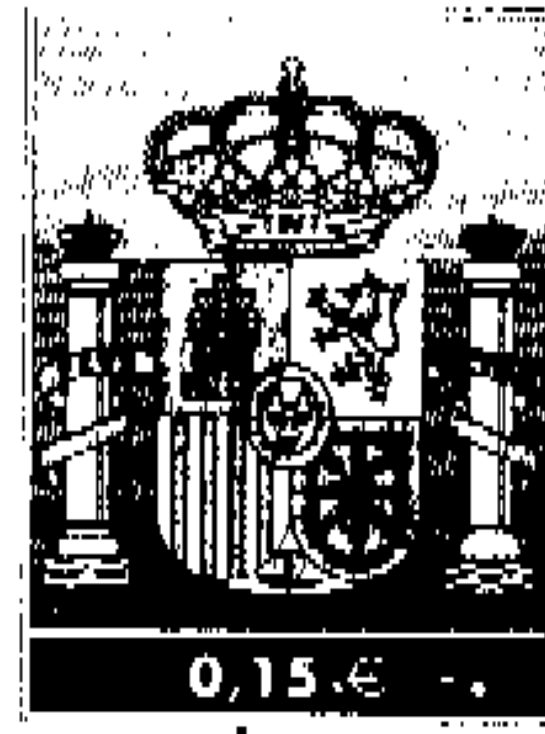
VI. GASTOS Y COMISIONES DE GESTIÓN	
a) Gastos producidos 2007	49.036,92

<sup>1</sup> Se considera Participación Hipotecaria Fallida aquella Participación cuyo préstamo tiene un retraso en el pago igual o superior a 12 meses, o que haya sido declarado fallido de acuerdo con el Administrador o por el cual se haya presentado demanda judicial o haya sido considerado fallido conforme a la definición de la Circular 4/2004 del Banco de España. El porcentaje está calculado sobre el saldo pendiente de vencimiento más el saldo impagado a 31 de diciembre.

<sup>2</sup> Saldo Nominal Pendiente de todos los préstamos (vencido y no vencido) impagados durante un periodo de más de 3 meses y de menos de un año, expresado como porcentaje del Saldo Nominal pendiente de las Participaciones Hipotecarias en las seis Fechas de Cobro inmediatamente anteriores a la última Fecha de Pago.



01/2008



8R2236230

01/2008

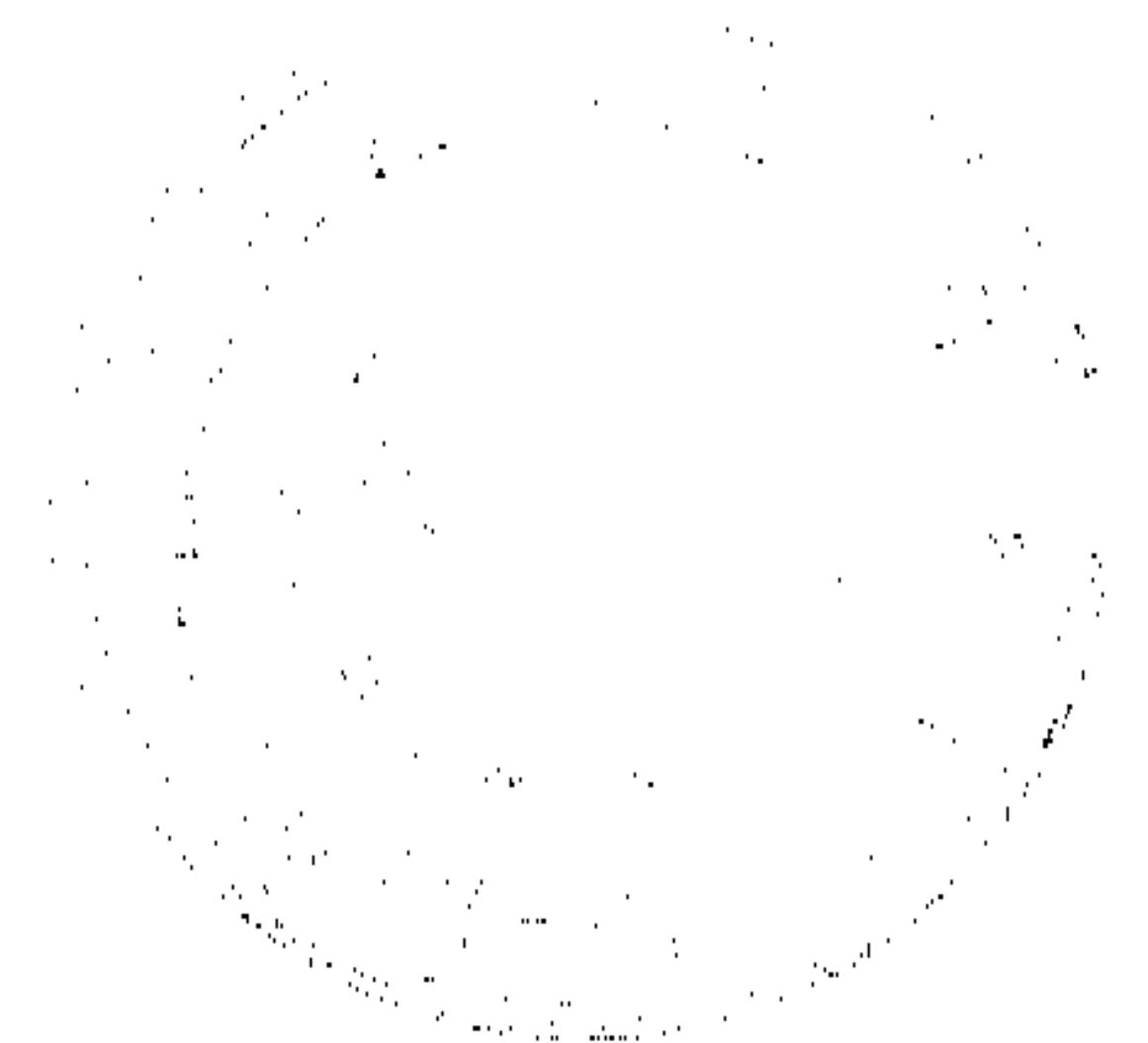


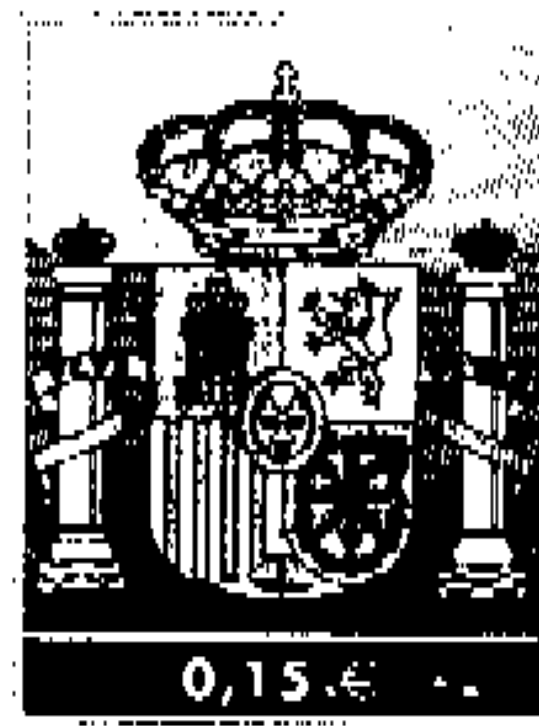
017604630

CLASE 8.ª

TDA 29  
Fondo de Titulización Hipotecaria

	28/11/2007		Total
	Ingresos	Pagos	
<b>I. INVERSIONES/FINANCIACIONES</b>			
Amortización Bonos Titulización Hip.			
Amortización Participaciones Hip.	22.176.108,10	22.280.019,57	22.280.019,57
Amortización Préstamo Gastos Iniciales		37.525,00	37.525,00
<b>II. INTERESES</b>			
Intereses pagados a los BTH			
Intereses recibidos de las PHs	7.744.756,31	12.614.175,74	12.614.175,74
Intereses Prmo. Subordinado		13.018,34	13.018,34
Intereses Inversiones Temporales	233.918,51		233.918,51
Neto SWAP	6.272.203,69		6.272.203,69
<b>III. GASTOS</b>			
Comisiones Periódicas:			
Remuneración variable del Préstamo Participativo		52.854,24	52.854,24
		1.485.029,91	1.485.029,91
<b>Total Ingresos/Pagos</b>	36.426.986,61	36.482.622,80	36.426.986,61
<b>Saldo inicial</b>			
A Inversiones Temporales	4.965.636,19	4.900.000,00	4.965.636,19
<b>Total</b>	41.392.622,80	41.382.622,80	41.392.622,80
<b>Retenciones practicadas</b>			
A Inv. Temporales o devolución	2.270.534,31	2.270.534,31	2.270.534,31





8R2236229

01/2008

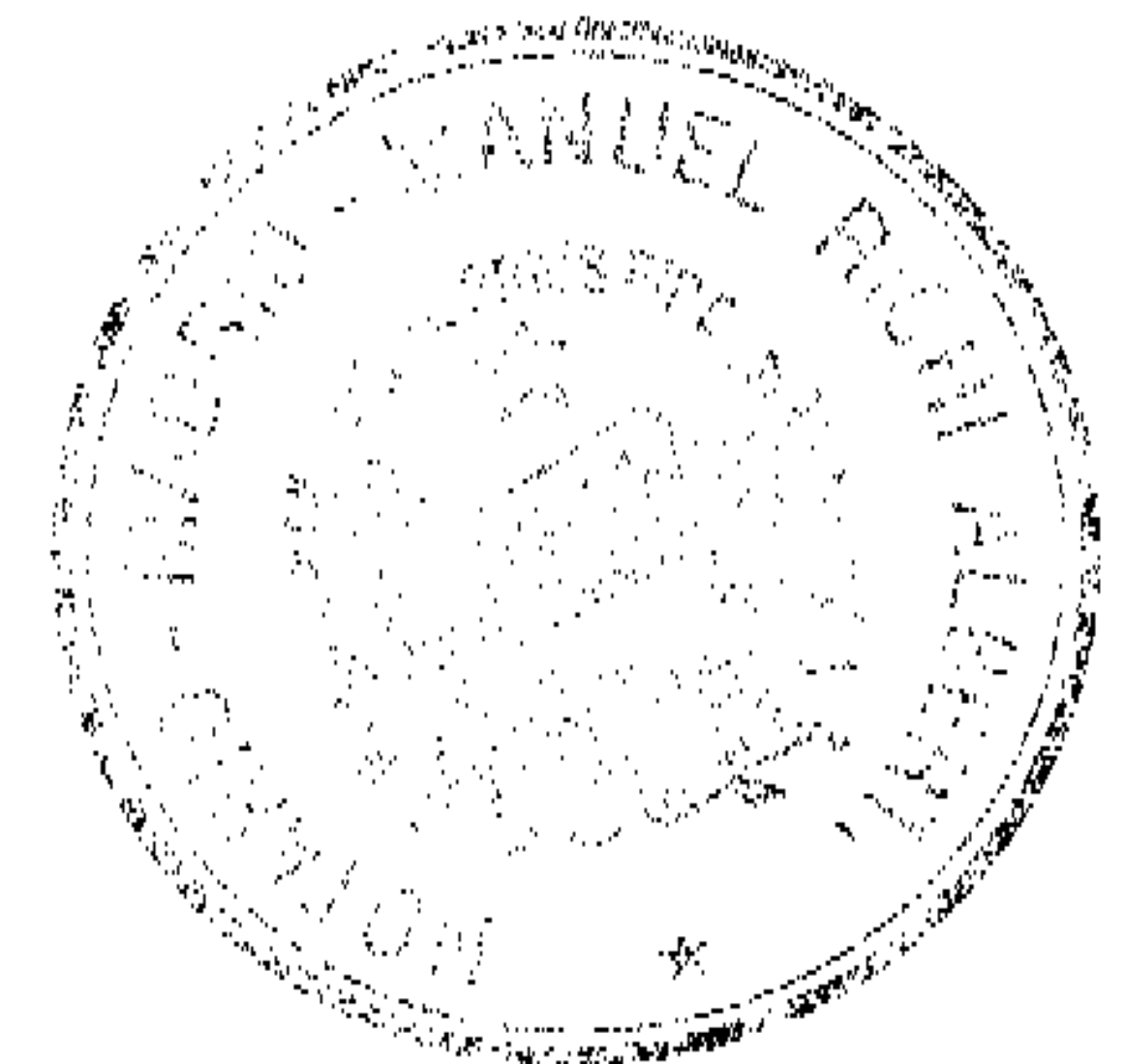
CLASE 8ª

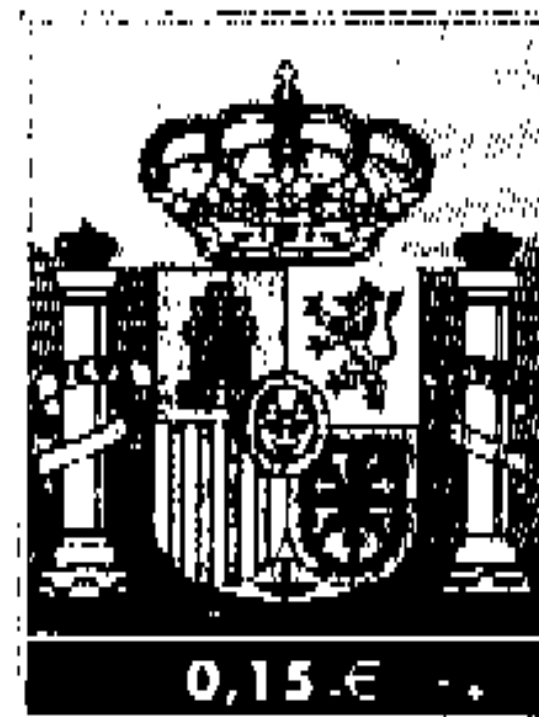


017604631

CLASE 8ª

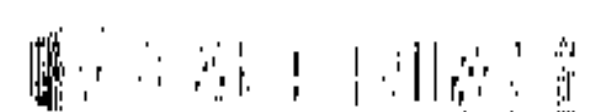
3. FORMULACIÓN





8R2236228

01/2008



017604632

CLASE 8.<sup>a</sup>

## MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD GESTORA

D. Francisco Javier Soriano Arosa  
Presidente

Caja de Ahorros del Mediterráneo  
D. Juan Luis Sabater Navarro

D. Francisco Javier Saiz Alonso

D. Gumersindo Ruiz-Bravo de Mansilla

D. Víctor Iglesias Ruiz

Caja de Ahorros Municipal de Burgos  
D. Vicente Palacios Martínez

D. José Carlos Contreras Gómez

Bear Stearns Spanish Securitization Corporation  
D. Jesús Río Cortés

Diligencia que levanta el Secretario, D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana, para hacer constar que tras la aprobación de las cuentas anuales y el informe de gestión de TDA 29, Fondo de Titulización de Activos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007, por los miembros del Consejo de Administración de Titulización de Activos, S.A., S.G.F.T., en la sesión de 24 de abril de 2008, sus miembros han procedido a suscribir el presente Documento que se compone de 44 hojas de papel timbrado encuadernadas y numeradas correlativamente del 01 7604589 al 01 7604632, ambos inclusive, estampando su firma los miembros reunidos, cuyos nombres y apellidos constan en esta última hoja del presente, de lo que doy fe.

Madrid, 24 de abril de 2008

D. Luis Vereterra Gutiérrez-Maturana  
Secretario del Consejo de Administración

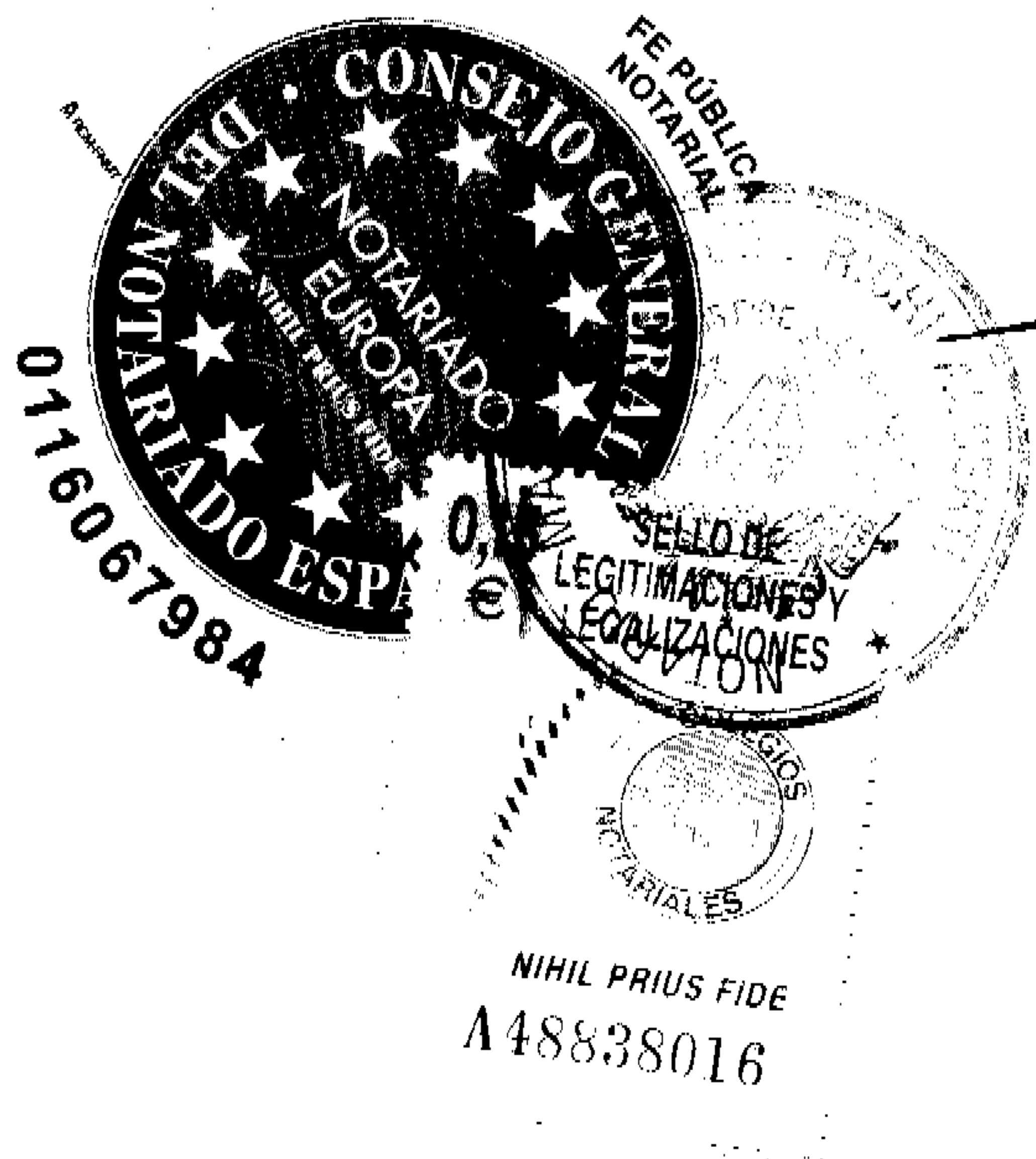
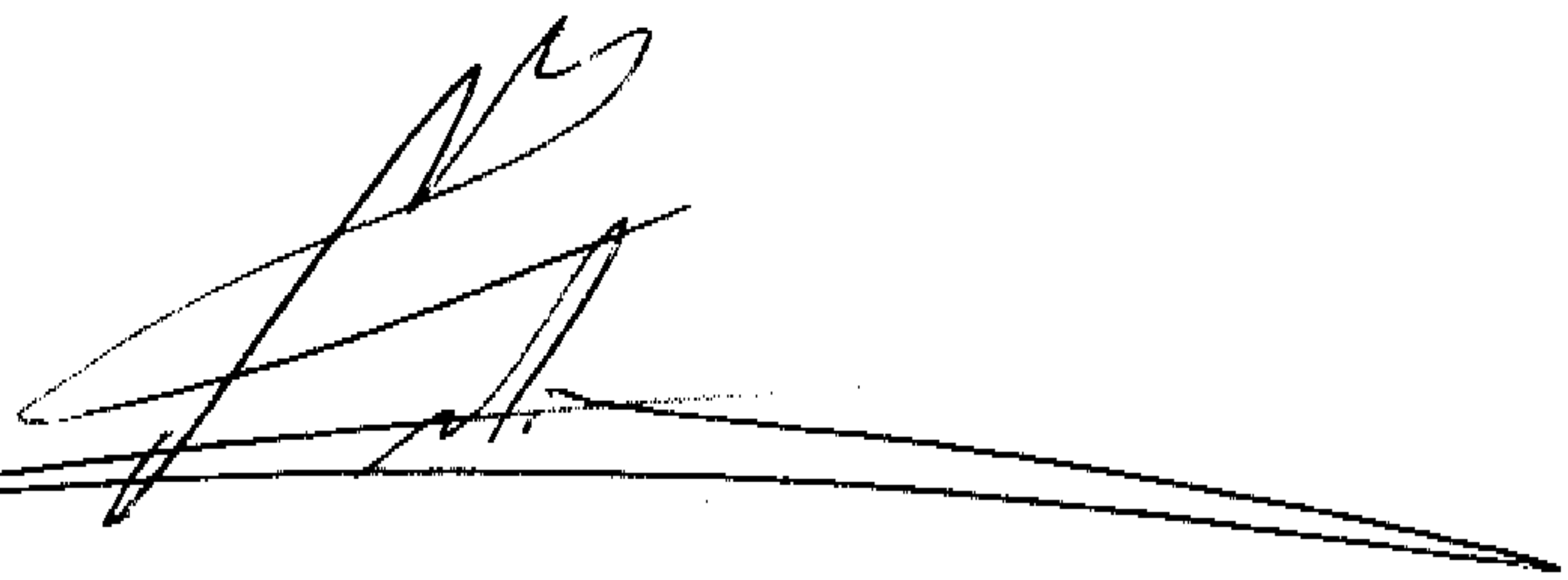
Yo, MANUEL RICHI ALBERTI, Notario de Madrid y de su Ilustre Colegio, \_\_\_\_\_

DOY FE: de que la presente fotocopia reproduce fielmente el original que tengo a la vista para su cotejo. \_\_\_\_\_

Está extendida en cuarenta y cuatro folios del Timbre del Estado de papel exclusivo para documentos notariales, de la serie 8R, números 2236271, y los cuarenta y tres anteriores en orden correlativo decreciente. \_\_\_\_\_

Dejo anotado este testimonio con el número 483, en el Libro Indicador número 4. \_\_\_\_\_

En Madrid, a veinticinco de abril de dos mil ocho.



LEY DE TASAS 8/89. DOCUMENTO NO SUJETO.